

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



IV LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2007

Presidencia del Diputado Ramón Jiménez López

(11:40 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 55 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión ordinaria 12 de abril de 2007.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4. Uno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
5. Uno de la Comisión de Fomento Económico, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
6. Uno de la Comisión de Equidad y Género, mediante el cual solicita la ampliación del turno de un asunto.
7. Uno de la Comisión de Fomento Económico, mediante el cual solicita la ampliación del turno de un asunto.

Iniciativas

8. Iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud, la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, la discriminación y se crea la Ley de Tallas, todas para el Distrito Federal, que

presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

9. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo VII con el artículo 329 ter al Título Vigésimo Segundo del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

10. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y se reforma el artículo 5 inciso b fracción V de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

11. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de Equidad para las comunidades del Distrito Federal, que presenta el diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13. Iniciativa que reforma los párrafos segundo, sexto, décimo quinto y décimo sexto del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para la modificación de límites territoriales en cuatro demarcaciones político administrativas, que presenta el diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14. Iniciativa que adiciona un párrafo segundo a la fracción III del artículo 517 y reforma el artículo 589 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15. Iniciativa de decreto de Ley por la que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, que presenta el diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16. Iniciativa de decreto que reforma diversos artículos en materia de divorcio voluntario del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, a nombre propio y del diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

17. Iniciativa de decreto por la cual se reforma la fracción IV del artículo 6 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

18. Iniciativa de reformas a diversas disposiciones de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, que presenta el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19. Iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Sosa Tan, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Acuerdos

20. Acuerdo de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, mediante el cual se presenta al pleno de esta Soberanía, la terna de candidatos, a efecto de designar por mayoría calificada de tres cuartas partes de los diputados presentes en el Pleno, Contador(a) Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para el período comprendido del 1 de mayo de 2007 al 30 de abril de 2012, conforme al decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 2 de febrero de 2007.

21. Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los servidores públicos a que se refieren los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

22. Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias y los comités de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Dictámenes

23. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Finanzas y de Salud del Distrito Federal y a las que sean necesarias a incorporar dentro del presupuesto para 2007, una partida presupuestal destinada a detener y revertir la epidemia del VIH SIDA en la Ciudad de México, que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Presupuesto y Cuenta Pública.

24. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que se destinen recursos en el presupuesto 2007 para difundir una cultura jurídica y social de donación de órganos en el Distrito Federal y se proceda a la modificación de la Ley en la materia, que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Presupuesto y Cuenta Pública.

25. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal por medio de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal a que implemente a la brevedad posible un programa permanente intensivo y de gran impacto social dirigido a todos los grupos poblacionales del Distrito Federal que tenga el propósito de enterarles sobre la enfermedad conocida como diabetes y particularmente para sensibilizarla, concientizarla y otorgarle los elementos suficientes de prevención y cuidado sobre este padecimiento, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

26. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal establezca las acciones necesarias para atender a las personas

con problemas relacionados con la Salud mental, así como el trastorno por déficit de atención e hiperactividad, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

27. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que el Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal implemente una campaña de información, a padres, niños, niñas y jóvenes en escuelas de nivel básico y medio superior, así como en medios de comunicación, sobre el problema y las consecuencias de las enfermedades denominadas anorexia y bulimia, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

28. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Juventud, de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

29. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el proyecto de presupuesto de egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2007, se contemple un incremento presupuestal a dicha demarcación territorial que redunde en beneficio de la Salud, cultura, medio ambiente, servicios urbanos, obras públicas y programas de apoyo dirigidos a las y los contrerenses, en particular para la atención y dotación de servicios, específicamente asfalto, banquetas y muros de contención a la zonas sujetas al programa de regularización denominadas: El Capulín, Ampliación Lomas de San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, Meyuca, Crescencio Juárez Chavira, Lindero de la Cañada, El Ocotil, Pipico, Mina Vieja, El Gavillero, Subestación, Ex hacienda Eslava, Rinconada Tabaqueros, Ladera de Chisto, Cazulco y Tierra Colorada, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

30. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo a efecto de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

considere dentro del presupuesto de egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007, como prioritario el desarrollo de las actividades programáticas del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), a efecto de incluirlas en una programación presupuestaria multianual, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

31. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal instruya a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que se hagan los ajustes y asignaciones necesarias en el proyecto de presupuesto de egresos para el año 2007, a efecto de que se asigne al Instituto Electoral del Distrito Federal los recursos necesarios para la celebración de elecciones de los comités ciudadanos en el Distrito Federal, mediante la utilización de urnas electrónicas, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

32. Dictamen para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano correspondiente al año 2007, que presenta la Comisión Especial para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano.

33. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley del fondo de apoyo a la procuración de justicia y que reforma los artículos 41, 50, 51 y 55 párrafos segundo y tercero del Código Penal, adiciona un segundo párrafo al artículo 556 fracción I y reforma el artículo 561 del Código de Procedimientos Penales, ambos del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

34. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto de reforma y adiciones al Código Civil, al Código de Procedimientos Civiles, a la Ley de Notariado y al Código Financiero, todos para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

35. Dictamen de la iniciativa de reformas y adiciones al Código Penal del Distrito Federal para implementar penas a quién ocasione lesiones o cometa homicidio

culposo con motivo del tránsito de vehículos, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Proposiciones

36. Con punto de acuerdo para solicitar al jefe delegacional en Coyoacán, arquitecto Heberto Castillo Juárez, documentación e información sobre los permisos concedidos al Colegio Montaignac para edificar una construcción en la casa ubicada en la calle de Presidente Carranza número 164, en la colonia Villa de Coyoacán, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

37. Con punto de acuerdo para solicitar al jefe delegacional en Gustavo A. Madero, licenciado Francisco Chiguil Figueroa informe a esta Asamblea sobre la situación que guarda el Centro de Arte y Cultura denominado Futurama, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38. Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, ingeniero Joel Ortega Cuevas, prohíba a los elementos de la policía preventiva del Distrito Federal el uso de comunicación celular, móvil o inalámbrica no oficial durante su jornada de trabajo, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

39. Con punto de acuerdo para que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a cuántas personas se han reubicado por consecuencia de la expropiación del inmueble ubicado en la calle de Carranza en el Barrio de Tepito, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

40. Con punto de acuerdo para solicitar al jefe delegacional en Coyoacán, arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, documentación e información respecto del expediente administrativo, que ampara la legalidad de la construcción de un edificio que se está realizando en la Colonia Prados de Coyoacán, que presenta la

diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41. Con punto de acuerdo, para exhortar al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, ing. Jorge Arganis Díaz Leal, se cumplan los acuerdos en relación a la estación de transferencia Miguel Hidalgo, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

42. Con punto de acuerdo, por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Secretario de Salud, doctor Manuel Mondragón y Kalb, informe sobre los avances en los planes de aplicación de la vacuna contra neumococo en los centros de Salud del Distrito Federal, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

43. Con punto de acuerdo por el que se recomienda al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo, se modifique el artículo 5 del estatuto orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, a efecto de que se incluya entre los integrantes del citado Consejo de Administración, a un representante titular, con su respectivo suplente de los trabajadores de ese organismo descentralizado, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

44. Con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en términos de transparencia, a ampliar la información que se publique respecto a las propuestas, iniciativas de Ley y de reforma de leyes para el Distrito Federal, que presenta la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

45. Con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa solicite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, expida el reglamento correspondiente a la Ley para prevenir la violencia en los espectáculos públicos del Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

46. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, Alejandra Barrales Magdaleno, firme un acuerdo con la empresa Autotur, encargada de operar el Turibús Ciudad de México, mediante el cual se realice un descuento a estudiantes y maestros, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

47. Con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Salud, doctor Manuel Mondragón y Kalb, informe sobre el servicio de línea médica a distancia a través de Locatel, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

48. Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que solicite al Titular de la Defensa Nacional, la celebración de un convenio de colaboración que impulse una campaña masiva de embellecimiento y regeneración de la Ciudad de México, limpiando los lugares públicos, suprimiendo el graffiti y pintas callejeras, conservando la imagen estética deseable en las dieciséis delegaciones políticas, a través de los elementos encuadrados del Servicio Militar Nacional, residentes en el Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

49. Con punto de acuerdo para solicitar al jefe delegacional de Venustiano Carranza, y al Secretario de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, emprendan de inmediato acciones coordinadas para resolver la problemática que origina el paradero de transporte foráneo de la ruta 85, que presenta el diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

50. Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Federal, para que mediante la administración federal dé servicios educativos en el Distrito Federal, integre a la brevedad posible, una comisión con las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Educación del Distrito

Federal, para iniciar los trabajos del proceso de descentralización de los servicios de educación básica en la Ciudad de México, así como para establecer los criterios y mecanismos que permitan atender los problemas derivados de la operación cotidiana de los planteles educativos de preescolar, primaria, secundaria y educación especial en el Distrito Federal, que presenta el diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51. Con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia ante la Comisión de Desarrollo Metropolitano del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, que presenta el diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

52. Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en ejercicio de sus facultades y obligaciones en materia de cultura constituya de manera permanente un centro de investigación, formación y capacitación para la profesionalización de promotores y gestores culturales de la Ciudad de México, que presenta la diputada Elba Garfias Maldonado, a nombre de la Comisión de Cultura.

53. Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que no permita que el servicio de transporte público de pasajeros que proporciona a través de los taxis se preste fuera del marco de la ley, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

54. Con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Dirección General de la Central de Abasto, realice las acciones necesarias para garantizar la comercialización de los productos de las delegaciones Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, que presenta el diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

55. Con punto de acuerdo por el que se expone la problemática de carácter urbano que se suscita en el pueblo de Santa Ursula Coapa en la demarcación territorial de Coyoacán, y se solicita solución inmediata, que presenta el diputado Miguel Sosa Tan, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

56. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon y a la Titular de la Secretaría de Turismo, licenciada Alejandra Barrales Magdaleno, remitan a esta Asamblea Legislativa un informe detallado del convenio firmado por el Gobierno del Distrito Federal para la adquisición de los derechos de transmisión de la final del Concurso Miss Universo, que presenta la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

57. Con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública Federal, en particular a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, para que respete la decisión del nombramiento como directora de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros a la doctora Adela Guerrero Reyes, teniendo en cuenta su calidad académica, su compromiso con la institución y su conocimiento en las funciones directivas, que presenta el diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

58. Con punto de acuerdo a efecto de que este Órgano Legislativo exhorte al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, a informar la situación que guarda la realización de la encuesta origen – destino 2006 – 2007, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

59. Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a la Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial y al Jefe Delegacional de Magdalena Contreras, para que informen del estado que guarda el Río Magdalena y las medidas que se han utilizado para contrarrestar la

contaminación, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

60. Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a que el Director del Instituto de la Juventud establezca mecanismos de coordinación con los Secretarios de Educación Pública, de Salud, del Trabajo y Fomento al empleo del Distrito Federal, para atender de forma coordinada las necesidades más apremiantes de la Juventud del Distrito Federal y que de ello resulten programas y acciones orientados a los jóvenes en sus respectivas materias, asegurando la transversalidad de la política de Juventud del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

61. Con punto de acuerdo para exhortar al Instituto Electoral del Distrito Federal a que emita el Reglamento para la Liquidación de las Asociaciones Políticas que pierden su registro, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

62. Con punto de acuerdo para que se solicite información a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, relativa a la Comisión de Delitos de Extorsión operados desde los Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, que presenta la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

63. Con punto de acuerdo para exhortar a los 16 jefes delegacionales y a las Secretarías de Obras y Servicios Públicos del Distrito Federal, a comenzar con las labores de desazolve para prevenir las inundaciones durante la próxima temporada de lluvias, que presenta la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

64. Con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, otorgue los recursos financieros aprobados para el ejercicio fiscal 2007, destinados para el desarrollo

rural en el Distrito Federal, que presenta el diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

65. Con punto de acuerdo para que esta Soberanía exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo conducente, a fin de que las dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal reintegren al Sistema de Transporte Colectivo Metro, los recursos financieros que se deriven de la aplicación del programa de gratuidad en sus diferentes modalidades, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

66. Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Educación en el Distrito Federal, doctor Axel Didrickson Tanayaguy para que en el marco del proceso de transferencia de los servicios educativos al Distrito Federal, y en consulta y coordinación con la Secretaría de Educación Pública Federal, incluya en los nuevos planes y programas de estudio de educación básica, de manera transversal las materias de formación cívica, derechos humanos y educación artística en sus diversas modalidades, que presenta el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

67. Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ambas del Gobierno Federal para que liberen a la brevedad los 450 millones y 150 millones de pesos autorizados por la Cámara de Diputados para el programa de recuperación del suelo de conservación del Distrito Federal, así como, del programa de la zona sujeta a conservación ecológica de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, Distrito Federal, respectivamente, y para elaborar, acordar y firmar en breve lapso el convenio de coordinación y los lineamientos técnicos de dichos programas en coordinación con el Gobierno del Distrito Federal y las nueve delegaciones con suelo de conservación: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, la Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac,

Tlalpan y Xochimilco, que presenta el diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

68. Con punto de acuerdo para que el Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México A.C., Sociedad de Arquitectos Mexicanos A.C., y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, celebren un convenio de colaboración para el desarrollo de proyectos conjuntos que tengan como fin el beneficio de la sociedad, que presenta el diputado Edy Ortiz Piña, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

69. Con punto de acuerdo para que el Colegio de Ingenieros Civiles de México A.C. y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebren un convenio de colaboración para el desarrollo de proyectos en común, que presenta el diputado José Luis Morúa Jasso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

70. Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, y al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que informen cuales son las medidas que se están aplicando para la reducción de accidentes por vehículos de transporte público, de carga, escolar, y de personal y de instituciones o empresas, a cargo de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta honorable Asamblea legislativa, que presenta el diputado Daniel Ordóñez Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

71. Con punto de acuerdo para exhortar a la LX legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal para que no se elimine la tasa cero y no se reforme el artículo 2 A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

72. Con punto de acuerdo para incrementar la seguridad pública en la colonia Xalpa, delegación Iztapalapa, que presenta el diputado Xiuh Guillermo Tenorio

Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, a nombre propio y del diputado Arturo Santana Alfaro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

73. Con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente a los titulares de las Secretarías de Salud y de Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, para que implementen un programa integral de recepción de envases con medicinas caducas y no usadas e implementos médicos domésticos, como agujas y jeringas, mediante la instalación de contenedores apropiados en las farmacias y centros comerciales del Distrito Federal, para ser trasladados a una planta de selección y clasificación, para su destino final con técnicas de seguridad y control, durante todo el proceso, con una amplia participación del sector social, empresarial y farmacéutico, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

74. Con punto de acuerdo sobre el Instituto de Estudios Científicos para la prevención del delito en el Distrito Federal, que presenta la diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

75. Con punto de acuerdo para exhortar al jefe delegacional de Coyoacán, arquitecto Heberto Castillo Juárez, a incorporar en el Programa para la Educación, la Salud y Empleo Autogestivo (PRESEA), las zonas que requieren del programa social, que presenta el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

76. Sobre el Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata, que presentan los grupos parlamentarios representados en esta Asamblea legislativa.

77. Sobre el Día Mundial de la Salud, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

78. Sobre el 218 aniversario del nacimiento de la celebre Heroína de la Independencia Leona Vicario Fernández a celebrarse el 10 de abril, que presenta

la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados, uno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y el segundo de la Comisión de Fomento Económico, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación

económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones señaladas.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Hágase del conocimiento de los presidentes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y de la Comisión de Fomento Económico.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Equidad y Género, mediante el cual solicita la ampliación del turno relativo a la iniciativa de decreto por el que se adicionan los artículos 141 bis y 143 bis, se reforman y adicionan los artículos 158 tercer párrafo, 159 tercer párrafo, 174 cuarto y quinto párrafo, 175 último párrafo, 176 segundo párrafo, 177 segundo párrafo, 180 tercer párrafo, 181 segundo párrafo, 200 sexto y séptimo párrafos, 294 último párrafo, 328 segundo párrafo y artículo 239 segundo párrafo del Código Penal para el Distrito Federal, presentada el día 27 de marzo del año en curso por la diputada Paula Adriana Soto Maldonado.

En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Equidad y Género y en virtud de que dicha iniciativa contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, con fundamento en los artículos 36 fracciones VII y 64 de la Ley Orgánica, así como del artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la ampliación del turno a la Comisión solicitante.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico, mediante el cual solicita la ampliación del turno relativo a la iniciativa de ley que establece el derecho a los alumnos residentes en el Distrito Federal inscritos en escuelas públicas en los niveles de primaria y secundaria en la misma entidad, a recibir gratuitamente uniforme escolar, presentado el 29 de marzo del año en curso por el diputado José Cristóbal Ramírez Pino.

En atención a lo expresado por la Presidenta de la Comisión de Fomento Económico y en virtud de que dicha iniciativa contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, con fundamento en los Artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica, así como del Artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la ampliación de turno a la Comisión solicitante.

Asimismo de oficio se amplía el turno relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley que establece el derecho a los alumnos inscritos en las escuelas públicas del Distrito Federal de educación básica, a recibir gratuitamente uniforme escolar que usted presentó en la Sesión Plenaria del día 10 de abril del año en curso.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral número 8 de la orden del día ha sido retirado.

De igual forma se hace del conocimiento de la Asamblea que la presentación de la iniciativa enlistada en el numeral 9, se hará al final del capítulo correspondiente.

Por otro lado, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito

Federal y se reforma el Artículo 5, Inciso B), fracción V, de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN RICARDO GARCIA HERNANDEZ.- Con su venia diputado Presidente.

Los suscritos diputados integrantes de la Coalición Socialdemócrata de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los Artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso H) e I) Base Segunda fracción I inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 42 fracción XII y XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción, 11, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este honorable Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Distrito Federal y se reforma el Artículo 902 primer párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y se reforma el Artículo 5º inciso B) fracción V de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal, de conformidad con la siguiente exposición de motivos:

En México como en muchos otros países con sistemas jurídicos similares, el reconocimiento de los derechos individuales o colectivos, derivado de condiciones particulares tales como el ser niño, mujer, indígena, discapacitado, ha recorrido un largo camino desde que fueron aprobadas las Declaraciones de los Derechos del Hombre a finales del Siglo XVIII.

Sin embargo, en el caso de las mujeres o de las minorías étnicas, este proceso de ha caracterizado por incluir normas que garanticen en concreto el ejercicio efectivo de los derechos relativos a la autodeterminación y a la equidad, mientras que en los niños las posibilidades de potenciar la autodeterminación y la equidad resultan

seriamente condicionadas por el estado de vulnerabilidad inherente a la condición propia del infante.

En este sentido, como lo sostiene Isabel Farlow, el otorgamiento de derechos a los menores de edad se ha dado como resultado de un progresivo descubrimiento social y de cultura de la niñez y de la adolescencia y como fases específicas de la existencia humana merecedora de una especial atención así como de una paulatina transformación de una actitud e indiferencia por parte del derecho y las instituciones públicas hacia los infantes; a una concepción integral de ser humano, en la cual las primeras fases de desarrollo requieren contar con instrumentos jurídicos que tutelen el ejercicio pleno de las garantías conferidas a los menores y constituyan un medio efectivo para lograr la equidad social.

En el ámbito internacional, el primero antecedente se remonta a la declaración de ginebra de 1924 a la cual le siguió la declaración de los derechos de los niños de 1959. Sin embargo, el primer instrumento internacional con efectos vinculantes para los estados, signatarios, que trascienden la simple esfera programática, es la convención de los derechos de los niños aprobada en 1989 y ratificada por México en 1991, cuya mayor aportación consiste en considerar a los infantes como sujetos de derechos universales independientemente de las obligaciones impuestas a los familiares, adultos o instituciones gubernamentales en esta materia.

En el caso mexicano, aún cuando en la materia laboral, civil, penal, existen precedentes constitucionales y legales de los derechos conferidos a los menores, es hasta la aprobación de la Ley para Protección de los Derechos de Niños y Niñas y Adolescentes, en mayo del 2000, cuando el Congreso de la Unión establece en un ordenamiento específico una serie de garantías orientadas a asegurar el desarrollo integral de los menores, mediante la satisfacción de las necesidades vinculadas con la interacción familiar, alimentación, salud, educación y sano esparcimiento. De hecho, esta positivización de derecho se presentó con

anterioridad en la Ciudad de México, ya que la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal entró en vigor en febrero del mismo año.

A pesar de que en la actualidad las niñas y los niños del Distrito Federal ya cuenta con un marco normativo enfocado a tutelar sus derechos y fomentar su desarrollo integral con base en los principios de la dignidad, equidad, solidaridad e interés supremo del menor, en algunos grupos sociales el ejercicio pleno de estas garantías depende de varios factores como la superación de las circunstancias sociales, económicas y culturales que generan las condiciones de pobreza, exclusión social, y vulnerabilidad de sus miembros, la asignación eficiente de recursos humanos y materiales, así como el perfeccionamiento de los instrumentos gubernamentales utilizados para enfrentar esta problemática.

Dentro de estos sectores vulnerables, se ubican los menores de edad que carecen de residencia estable, que no cuenta con un entorno familiar adecuado para su formación y desarrollo y que hacen de la calle su hogar, convirtiéndose en marginados sociales.

Estos niños denominados coloquialmente de la calle, de acuerdo con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, la UNICEF, pueden concentrarse en dos grupos; niños en la calle, aquellos que pasan la mayor parte del tiempo en la calle, pero que tienen algún tipo de soporte familiar y vuelven a la casa por la noche, y niños de la calle, aquellos que pasan el día y la noche en la calle y están funcionalmente sin soporte familiar, distinción que sirve para abordar su problemática desde perspectivas particulares, pues a pesar de compartir condiciones de marginación y exclusión y abandono, existen diferencias sustanciales en cuanto a la dinámica social, grupal e identitaria de cada grupo.

Al respecto, los estudios de investigación efectuados coinciden en indicar al Distrito Federal como una ciudad con una población significativa de niñas y niños que convive cotidianamente con el consumo y la comercialización de enervantes, delincuencia organizada, prostitución, alcoholismo, abuso sexual, desnutrición,

insalubridad, maltrato y abandono familiar e incluso padecimiento de enfermedades mortales como el SIDA.

El censo levantado en 1999 por el Sistema Nacional del Desarrollo Integral, DIF, y la UNICEF, señala que los 14 mil 322 menores que utilizan la vía pública para trabajar en la Ciudad de México, el 7 por ciento vive en situación de calle, es decir cerca de 1 mil niños o jóvenes, carecen de habitación cierta y se hayan en graves condiciones de marginación y vulnerabilidad social, problemática que se traduce en un asunto de interés público y de atención prioritaria por parte del Gobierno del Distrito Federal.

De ahí que el planteamiento sostenido por el magistrado Lázaro Tenorio, en el sentido de que los niños de la calle no son el futuro de México, sino el presente olvidado, hoy nacen, hoy necesitan alimentarse, vestirse, educarse y desarrollarse bajo el clima de confianza y seguridad. El mañana para ellos tal vez no exista o sea demasiado tarde o cobre mayor relevancia.

En cuanto a la distribución geográfica de esos grupos vulnerables, la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal tiene detectados 147 puntos de encuentro en 10 Delegaciones Políticas a saber de la Delegación Cuauhtémoc, en la que se registra mayor número de ellos al contabilizar 83 de esos sitios; le sigue en menor proporción las Delegaciones Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, con 15 puntos de encuentro cada una; Iztacalco con 8, Miguel Hidalgo con 6, Iztapalapa y Coyoacán con 5 cada una, Alvaro Obregón y Benito Juárez con 4 de cada una y por 2 en Azcapotzalco.

Hasta el momento los programas sociales dirigidos a atender los problemas que aquejan a la niñez capitalina, ya sea los auspiciados por organismos internacionales, especialmente por la UNICEF o los instrumentados por los Gobiernos Federales y Locales a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, han tenido logros significativos. No obstante, cuando estos resultados se confrontan con la dramática situación en que viven los niños de la calle emergen inmediatamente las deficiencias y limitaciones de las instituciones

públicas responsables de enfrentar este fenómeno lacerante, pues aunque en los últimos años la política social del Gobierno del Distrito Federal se ha caracterizado por destinar una serie de recursos humanos y materiales para abatir esta problemática, resulta impostergable dotar a las autoridades de mecanismos normativos que se traduzcan en acciones eficientes para lograr la reintegración social y el pleno goce de los derechos de los menores en situación de calle.

Si bien esas acciones deben mantener una armonía ante la ineludible protección institucional del menor y el derecho de autodeterminación del mismo, eso no puede traducirse en una defensa a ultranza de la libertad de decisión del infante que lo mantenga indefinidamente en situación de calle y en consecuencia reduzca sus posibilidades de desarrollo humano y de reintegración social.

Por el contrario, las medidas adoptadas por el Gobierno del Distrito Federal de la Ciudad de México deben garantizar el pleno goce de los derechos conferidos a los niños en situación de abandono, para lo cual no basta con operar espacios asistenciales donde se les brinde alimentación, educación, esparcimiento y atención médica o psicológica, sino que las autoridades competentes deben ser las responsables del desarrollo y formación del menor y por lo tanto deben asumir la tutela y custodia del mismo, con todas las implicaciones jurídico institucionales que esto lleva.

EL C. PRESIDENTE.- Compañero diputado, su tiempo ha concluido.

EL C. DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.- Termino, señor diputado Presidente.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso h) Base Segunda fracción II inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 42 fracción II y XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 11, 17 fracción IV, 88 fracción I, 89 párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración y en su caso

aprobación de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Distrito Federal: se reforma el artículo 99 primer párrafo, 92 primer párrafo del Código de Procedimientos Civiles para Distrito Federal y se reforma el artículo 5º inciso b) fracción V de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal.

Dado en le recinto oficial de las sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 12 días del mes de abril del año 2007.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, así como el 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para las Comunidades del Distrito Federal, se concede el uso de palabra al diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Buenos días, señores y señoras diputadas. Esperaría cinco minutos su atención para temas trascendentes de la ciudad.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura:

El que suscribe, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en nuestra Carta Magna y las leyes vigentes, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente

iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de Equidad para las Comunidades del Distrito Federal al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Que desde tiempos inmemoriales los pueblos indígenas, sus comunidades y campesinos, antiguos habitantes de la cuenca de México convivieron con el ecosistema lacustre que comprendía los lagos de Zumpango, Xaltocán, Texcoco, Chalco y Xochimilco mediante grandiosas obras hidráulicas.

Que la agricultura que se practicó en este tipo de terrenos fue una de las más intensivas de Mesoamérica y de todo el mundo antiguo americano y que mucho antes de que existiera la actual República Mexicana el sistema productivo de chinampas, almácigos de lodo, canales, trasplantes, fertilización, terrazas y laderas agrícolas, herencia de dichos pueblos indígenas, sus comunidades y campesinos constituía ya un acervo cultural de incalculable valor histórico y productivo, así como un legado de interés público que ahora debe ser considerado como un asunto primordial del Estado mexicano y de políticas de corto, mediano y largo plazo, de seguridad nacional y soberanía alimentaria para los tres órdenes de gobierno.

Que la cuenca de México, considerada como unidad geográfica y de biodiversidad tiene una extensión de 960 mil hectáreas y contiene la totalidad de la Ciudad de México y parte de los Estados de México, Hidalgo y Tlaxcala.

Que el 59% del territorio actual del Distrito Federal, es decir una extensión de 88,442 hectáreas está conformada por el denominado suelo de conservación, el cual está sometido a graves y crecientes presiones y riesgos debido a la profundización de diversos fenómenos culturales, demográficos, económicos y sociales, como el crecimiento urbano desordenado, la deforestación, el desmantelamiento del aparato productivo agropecuario, la ruptura del tejido social y cultural en el medio rural.

Que en el suelo de conservación del Distrito Federal se llevan a cabo importantísimos procesos naturales que benefician a los habitantes de la capital y

en general de toda la cuenca de México porque proporcionan bienes y servicios ambientales entre los que destacan fuentes de oxígeno y agua, hábitat necesario para la rica y variada biodiversidad, barreras naturales contra diversos y peligrosos contaminantes, recursos bióticos, árboles, plantas medicinales y ornamentales, alimentos orgánicos y semillas, captación y filtración de aguas pluviales y de otras fuentes naturales de agua, captura de bióxido de carbono, la reconstitución natural del suelo y amplias y potenciales oportunidades para la recreación, el deporte, la creación y desarrollo y difusión de la cultura.

Que históricamente la expansión urbana del Distrito Federal se ha dado mediante la incorporación de tierras ejidales, comunales y de pequeña propiedad al uso urbano.

Que el campo del Distrito Federal, su población rural, así como sus actividades productivas y los modos de vida que de ellos derivan no pueden esperar a que la coyuntura política se resuelva para que reciban los apoyos y recursos que tanto necesitan y que son propios e inherentes a nuestro aún en construcción y lleno de vicisitudes estado de bienestar.

Zapata en su innata sapiencia de hombre del campo dijo al referirse al Plan de San Luis: “Está muy bueno eso del Sufragio Efectivo y la No Reección, pero antes de pensar en la política, había que pensar en la tortilla para todos los mexicanos”.

Que ante el peso específico que ambiental, económica, cultural y socialmente representan las actividades rurales en el Distrito Federal, es que se impone la necesidad de que el propio Distrito Federal cuente con su propia Ley de Desarrollo Rural sustentable.

La presente iniciativa con proyecto de decreto fue elaborada por el que la suscribe en la colaboración -y le agradezco su invaluable colaboración-, con la Unión de Juristas de México, Asociación Civil, en particular con su Presidente, el licenciado Eduardo Miranda Esquivel, el Secretario de la misma, licenciado Jesús Cervantes

Esparza y el integrante de su Dirección Nacional, licenciado Rafael Sánchez Oñate.

Para concluir, solicito la inserción íntegra de esta iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto en el Diario de los Debates.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 12 días del mes de abril del año 2007.

88 Aniversario Luctuoso del General Emiliano Zapata Salazar. Atentamente, diputado Avelino Méndez Rangel.

Zapata Vive. La Lucha Sigue.

EL C. PRESIDENTE.- Claro. Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Rural.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 13 del orden del día ha sido retirado.

De igual forma, se hace del conocimiento de la Asamblea que la presentación de la iniciativa enlistada en el numeral 12 se hará al final del capítulo correspondiente.

Para presentar una iniciativa que adiciona un párrafo segundo a la fracción III del artículo 517 y reforma el artículo 589 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras diputadas, compañeros:

El suscrito, diputado local integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 párrafo sexto Apartado C base primera fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción IV, 84 párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 62 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa que adiciona un párrafo segundo a la fracción III del artículo 517 y reforma el artículo 589 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Existen diversos procedimientos judiciales, en virtud de los cuales deben otorgarse escrituras ante Notario. Destacan por un lado aquéllas que han sido objeto de demandas mediante las cuales se reclama el otorgamiento de esa forma jurídica respecto de algún contrato que debe revistarla para hacer válido conforme a la ley y por otro lado aquéllas en las que se ha hecho remate o venta judicial de algún inmueble.

El artículo 517 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal establece que el juez señalará al que fue condenado un plazo prudente para el cumplimiento, atendidas las circunstancias del hecho y de las personas. Si vencido el término concedido el obligado no cumple, deberá aplicársele lo dispuesto en la fracción III de dicho artículo, que señala que cuando el hecho consistente en el otorgamiento de algún instrumento o la celebración de un acto jurídico, el juez lo ejecutará por el obligado, expresándose en el documento que se otorga en rebeldía. En los casos de remate ya sea con motivo de un juicio hipotecario o de algún embargo, el artículo 589 del mencionado Código establece que consignado el precio, se hará saber al deudor que dentro del tercer día

otorgue la escritura de venta a favor del comprador, apercibiéndole que de no hacerlo así el juez lo hará en rebeldía.

No existe alguna disposición en el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal que regule cómo ha de procederse para hacer efectivas las disposiciones legales antes mencionadas.

En la práctica, algunos jueces ordenan que se pongan los autos a disposición del notario no sólo para que éste redacte la escritura, sino para que notifique al demandado que pase a firmarla en el término que se le concede para ello o en el que conforme a la ley deba hacerlo; sin embargo, esta notificación no está prevista en el mencionado ordenamiento.

Algunas autoridades consideran que la realización de la notificación ordenada constituye un requerimiento de carácter civil y no un acto procesal y por ello ha de hacerlo el notario.

La firma de la escritura consiste en un acto que debe otorgarse no como simple cumplimiento de una obligación civil que un acreedor pueda exigir, sino que la conducta que la autoridad judicial ha ordenado se realice, por lo que es parte conclusiva del procedimiento, para lo cual se ejercita la vía de apremio en la que el juez hará efectiva su resolución soberana.

Cuando se trata de un otorgamiento de una escritura como consecuencia del juicio en el que se demandó el otorgamiento de dicha forma, no se requiere ya de ninguna interpelación para que el condenado a ello lo haga, pues esto sólo pudo haber sido hecho extrajudicialmente con anterioridad al proceso, sino que legalmente se tuvo por efectuado el momento del emplazamiento en términos de lo que dispone el artículo 259 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

La falta de una regulación específica en uno y en otro caso ha permitido que se caiga en diversos que retrasa la impartición de justicia, dando lugar a procedimientos o recursos improcedentes y ociosos, perjudicando el cumplimiento de los derechos establecidos en el artículo 17 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, evitando se cumplan los principios de prontitud y seguridad jurídica con motivo de las notificaciones que se encomienda realizar a los notarios, quienes, por otro lado, no están facultados para notificar resoluciones judiciales ya que la práctica de esto le corresponde a los notificadores, previstos en los artículos 61, 63 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por todo lo anterior, se necesita modificar los artículos 517 en su fracción III y 589 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, a fin de lograr seguridad jurídica, el cumplimiento de las disposiciones constitucionales relacionadas con la impartición de justicia, una mayor eficacia del cumplimiento de las resoluciones judiciales y economía procesal.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente iniciativa que adiciona un párrafo segundo a la fracción III del artículo 517 y reforma el artículo 589 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, al tenor de la siguiente redacción:

Único.- Se adiciona un párrafo segundo a la fracción III del artículo 517 y se reforma el artículo 589 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para quedar en los siguientes:

Artículo 517.- 1º 2º, 3º. Si el documento consiste en una escritura pública, el juez previamente pondrá los autos a disposición del notario que designe la parte en cuyo favor se dictó la sentencia, al devolver al notario el expediente haciendo saber que se encuentra preparada la escritura para su otorgamiento, el juez fijará el plazo en que deberá comparecer el obligado a firmarla, apercibido que de no hacerlo el propio juez la firmará según lo antes dispuesto.

En el caso que el arrendatario en la contestación de la demanda confiese o se allane a la misma, siempre y cuando éste y se mantenga al corriente en el pago de las rentas, el juez concederá un plazo de 9 meses para la desocupación del inmueble.

Cuando la demanda se funde exclusivamente en el pago de rentas, este beneficio será de 6 meses, siempre y cuando exhiba las rentas adeudas y se mantenga al corriente en el pago de las mismas.

Artículo 589.- Consignado el precio al juez, firmará la escritura en que se formalice la adjudicación fincada a favor del adquirente ante el notario que se designe.

Transitorios.

Primero.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente diputado Carlos Hernández Mirón, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII, así como 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Notariado.

Para presentar una iniciativa de decreto de ley por la que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LOPEZ.- Con su venia diputado Presidente.

Iniciativa de decreto de ley por la que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a efecto de crear el Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, que presenta su servidor el diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Ante la profunda desigualdad, pobreza e inequidad producto de la aplicación de los dictados de la ideología neoliberal que apela la abdicación del Estado de sus ineludibles responsabilidades sociales para con los grupos menos favorecidos, las distintas administraciones que han gobernado la Ciudad de México desde el año 1997 han venido implementando una política de desarrollo social que propone explícitamente el reconocimiento jurídico y por tanto la exigibilidad de los derechos sociales de la población, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, que a la letra dice:

Artículo 2.- Cuando cada uno de los Estados partes del presente Pacto se comprometen a adoptar medidas tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente todos los medios apropiados, inclusive la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos reconocidos, reafirmando con ello el compromiso con el protocolo adicional a la Convención Americana sobre los derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales; protocolo de San Salvador, que en su preámbulo afirma: “sólo pueden realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales, culturales, tanto como para sus derechos civiles y políticos”.

Bajo esta perspectiva, un hecho de gran trascendencia para el reconocimiento y la exigibilidad de los derechos sociales, de los habitantes de nuestra ciudad, lo constituye sin duda la expedición de la primera ley de su tipo en el país, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, del 23 de mayo del 2000.

La Ley de Desarrollo Social en su artículo 1° se fija como objetivos el cumplir con la responsabilidad social del Estado y asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales, así como promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal, en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social.

A pesar entonces de los miles de millones de pesos que se destina año con año al desarrollo social en nuestra ciudad, aún conocemos muy poco acerca del impacto que la política y los programas de desarrollo social tienen en la vida de la población beneficiaria.

Debido a ello, es impostergable modifiquemos la ley de la materia para crear un organismo especializado de evaluación de la política de desarrollo social, un ente que de manera profesional e independiente proporcione a la sociedad en su conjunto elementos suficientes de juicio sobre la implementación del funcionamiento, los costos e impactos de la política social y los programas sociales.

En otros términos, de lo que se trata es erigir una nueva entidad encargada de velar por la realización de evaluaciones globales de la política de desarrollo social del Gobierno del Distrito Federal, es decir, que efectúe trabajos que incluyan la supervisión, evaluación de los procesos, evaluación de costos beneficios y evaluación de impacto, donde la supervisión ayudará a evaluar que un programa se está implementando de acuerdo a lo planificado.

La evaluación de los procesos se relacionan con la forma en que funciona el programa y se centre en los problemas de la entrega de servicios, las

evaluaciones de costo beneficio se estiman los costos de los programas en relación con usos alternativos de los mismos.

En síntesis, dado el enorme volumen de recursos destinados al desarrollo social en nuestra ciudad que representa aproximadamente una cuarta parte del gasto programable anual y que en el transcurso del sexenio pasado ascendieron a más de 92 mil millones de pesos y tomando en cuenta lo limitado de los recursos disponibles aún a su carácter eminentemente público, es nuestra obligación como representantes populares, procurar el marco institucional que garantice un manejo transparente, eficiente y eficaz de los recursos que la sociedad destina al abatimiento de las lacerantes desigualdades sociales prevalecientes.

Por tanto, es imperioso reformar la Ley de Desarrollo Social para establecer un órgano que de forma profesional e independiente evalúe la política de desarrollo social local, un ente que de manera clara y oportuna informe a la sociedad acerca del funcionamiento de los costos y el impacto de los programas de desarrollo social.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa de decreto de ley por la que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal a efecto de crear el Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 1º.- Se deroga la fracción VIII del artículo 10 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal para quedar de la siguiente forma:

Artículo 10.- Corresponde a la Secretaría: Fracción VIII.- Derogada.

Artículo 2.- Se deroga la fracción IX del artículo 11 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 11.- Corresponde a las delegaciones: Fracción IX: Derogada.

Artículo 3.- Se reforma la fracción XII del artículo 15 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

Artículo 15.- El Consejo tendrá las siguientes funciones: Fracción XII.- Conocer, discutir la evaluación del Programa de Desarrollo Social que presente el Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Artículo 4º.- Se deroga la fracción XIII del artículo 15 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 15.- El Consejo tendrá las siguientes funciones: Fracción XIII.- Derogada.

Artículo 5º.- Se deroga la fracción IV del artículo 23 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

Artículo 23.- La Comisión tendrá las siguientes atribuciones: Fracción IV.- Derogada.

Artículo 6.- Se modifica la denominación del Capítulo IX de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal para quedar como a continuación se indica:

Capítulo IX. Artículo 7.- Se reforman los párrafos segundo y tercero y se adicionan los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno del artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

Artículo 42.- Se entenderá por evaluación aquellas acciones...

Artículo 42.- La evaluación de la política y los Programas de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social del Distrito Federal.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Diputado, concluya su intervención.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- El Consejo de Evaluación se integrará por el titular de la Secretaría, 5 investigadores académicos y 1 Secretario Ejecutivo.

Los investigadores académicos deberán colaborar en instituciones de educación superior y/o de investigación, además de ser miembros vigentes del Sistema Nacional de Investigadores.

Serán designados por el Consejo de Desarrollo Social por unanimidad y durarán en su cargo 4 años sin posibilidad de reelección.

El Secretario Ejecutivo será designado por el Jefe de Gobierno.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, respetuosamente le solicito que si puede terminar, se ha pasado su tiempo.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- ¿Me regala un minutito?

LA C. PRESIDENTA.- Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Gracias por su amabilidad.

La evaluación será anual y sus resultados deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar el 31 de enero de cada año. Los resultados de la evaluación tendrán que ser entregados a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 8°. Se reforma el artículo 43 de la Ley de Desarrollo Social para quedar como sigue: Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social del Distrito Federal, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración del Distrito Federal.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

Tercero.- Para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Cuarto.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma diversos artículos en materia de divorcio voluntario del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Ramón Miguel Hernández Labastida a nombre propio y el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado, José Antonio Zepeda.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con el permiso de la Presidencia.

El día 25 de mayo del año 2000 se publicó una gran reforma a la ley sustantiva civil en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, reforma que incluía la adición del artículo 289 bis del Código Civil para el Distrito Federal, misma que entró en vigencia el día 1° de junio del mismo año. Dicha adición fue realizada con el espíritu de acrecentar la protección de los integrantes de la familia, que es la base de toda sociedad, siendo en específico la nueva protección brindada al cónyuge que en un juicio de divorcio fuera que no hubiera dado motivo al mismo o lo que se conoce en derecho que no fuera declarado cónyuge culpable contra el que sí lo fuera.

En efecto, al cónyuge inocente a raíz de dicha reforma por adición se le han reconocido derechos patrimoniales que antes no tenía, aclarando que dicha reforma únicamente es aplicable para los casos en que el régimen patrimonial del matrimonio sea el de la separación de bienes.

Así desde el momento en que entró en vigencia dicha adición del artículo 289 bis se han suscitado diversos cuestionamientos dentro y fuera de los procedimientos de divorcio necesario, ya que hay quien ha manifestado que se ha desvirtuado diversa figura jurídica rompiendo así con la naturaleza jurídica de las mismas.

A partir de ese momento se han realizado diversos estudios al respecto a efecto de lograr aclarar tales situaciones, pudiendo destacar el realizado por la magistrada Magdalena Díaz Román de Olgúin, quien realizó un estudio profundo sobre el mencionado artículo a efecto de obtener su master internacional de derecho civil y familiar en la Universidad Autónoma de Barcelona, estudio que ha sido en gran parte base para lograr la presente iniciativa.

Por lo dicho con anterioridad resulta pertinente manifestar cuáles han sido los diversos cuestionamientos que han surgido a partir de que fue creada la norma que se pretende reformar, mismos que podemos enumerar en los siguientes.

La primera pregunta, sería acerca del concepto de indemnización, toda vez que éste es el pago obligado de quien ha cometido un hecho ilícito y, por lo tanto, habrá que resarcir dicho daño al afectado.

La segunda cuestión que se realizó, era en el caso de que si esta norma rompe con el principio del régimen de separación de bienes, toda vez que en dicho régimen cada uno de los consortes es responsable de la administración de sus bienes y dueño de los mismos.

La tercera cuestión es que sólo protege al cónyuge que trabaja o dedica su tiempo preponderantemente al hogar, excluyendo de manera discriminatoria a quien trabaja fuera del mismo y ha sido de igual forma pilar fundamental para la manutención del hogar y el posible éxito económico que ocurra al otro cónyuge.

La última de las cuestiones fue la del ámbito de aplicación temporal de dicha norma, toda vez que existió la controversia sobre una posible aplicación retroactiva de la norma.

Así, debemos de dar respuesta pronta y oportuna a dichos cuestionamientos y lograr llenar el posible vacío existente en la actual norma.

De lo anterior se ha manifestado que en el matrimonio existirían dos contratos: Uno, el propio del matrimonio, el otro el de las capitulaciones matrimoniales, por lo que al utilizar la palabra indemnización por causa de un ilícito cometido en contra de las obligaciones matrimoniales, no debería de existir causal para la indemnización, ya que dicho ilícito fue cometido en contra de lo establecido en el matrimonio y no de lo pactado en las capitulaciones.

Otros han opinado que la indemnización es procedente, toda vez que las capitulaciones son accesorio del matrimonio y por lo tanto al existir ilícito en el principal, las capitulaciones seguirán la misma suerte de su principal, es decir, no puede generarse un daño únicamente en el contrato principal y no así en su sucesorio.

Así las cosas, es pertinente señalar que creemos que sí existe cierta condición discriminatoria o de exclusión de aplicación de la norma al aplicarse únicamente al cónyuge que ha dedicado preponderantemente su tiempo a las labores del hogar y al cuidado de los hijos, desvalorizando al cónyuge que no o excluyendo a ambos si los dos trabajan de igual de forma, tanto dentro como fuera del hogar y sin que no haya implicación jurídica o económica en contra del cónyuge que sea declarado culpable, tal y como si no hubiera un daño que reparar.

Por lo anterior, se propone derogar la parte relativa a la redacción que limita y excluye de manera discriminatoria a uno o ambos cónyuges.

Por último, respecto de las últimas de las preguntas cabe mencionar que dicha cuestión ya ha sido resuelta por nuestro más alto Tribunal, resultando que no existía aplicación retroactiva que tanto fue invocada y pretendida e indefensa, toda vez que ya es conocido que los derechos procesales son adquiridos al través del

tiempo, es decir de manera más clara, si una pareja contrajo matrimonio en el año de 1973 y uno de los cónyuges demanda el divorcio en el 2007, las reglas adjetivas aplicables serían las del 2007 y no así las del año en que contrajeron matrimonio.

Por lo anteriormente expuesto, los suscritos presentamos la iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 289-bis del Código Civil para el Distrito Federal, añadiendo el agregado de: “como su aportación” o “como indemnización” y derogando la fracción II del mismo.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.-

Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de decreto por la cual se reforma la fracción IV del artículo 6º de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Con su venia, diputado Presidente.

Sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de decreto por el cual se reforma la fracción IV del artículo 6º de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, al tenor de los siguientes motivos.

La Universidad de la Ciudad de México surge por decreto publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el 26 de abril de 2001. Por voto unánime

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se le otorgó su autonomía mediante la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 5 de enero de 2005.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México tiene vocación humanista, científica y crítica; sus funciones son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura, la extensión de los servicios educativos a la sociedad y la cooperación con las comunidades de la Ciudad de México para la solución de sus problemas y su desarrollo cultural.

Es una función de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México otorgar títulos, grados académicos, diplomas y certificados correspondientes a los conocimientos que se imparten en sus programas, independientemente de cómo fueron adquiridos dichos conocimientos.

En la ley de este instituto de estudios superiores se establecen ciertos principios en los que se basan los derechos y obligaciones de los estudiantes que forman parte de la Universidad, entre ellos podemos mencionar que es interés legítimo de los estudiantes aprender y adquirir una formación integral, científica, humanista, crítica y recibir los apoyos necesarios para dicho propósito.

Por otro lado, cabe mencionar que en años recientes la atención brindada al tema de la discapacidad se ha modificado notablemente. La medida en que la sociedad en su conjunto ha venido tomando conciencia de que la discapacidad al ser un problema inherente al ser humano, afecta a un número significativo y creciente de personas, que tiene impacto en el ámbito social, cultural, jurídico y económico, incidiendo en forma considerable en el desarrollo nacional.

La Organización de las Naciones Unidas, a través de la Organización Mundial de la Salud, en la clasificación internacional de deficiencias, discapacidades y minusvalías, define cada uno de dichos términos. Estas definiciones son retomadas por la clasificación internacional de enfermedades en su décima revisión. Nos menciona la deficiencia que hace referencia a las anomalías de la estructura corporal, nos habla de la discapacidad que refleja las consecuencias

de la deficiencia a partir del rendimiento funcional y de la actividad del individuo; nos habla de la minusvalía donde hace referencia a las desventajas que experimenta el individuo como consecuencia de las deficiencias y discapacidades. Así pues, la minusvalía refleja dificultades en la interacción y adaptación del individuo al entorno.

Lo anterior implica la existencia de tres clasificaciones cada una de ellas relacionadas con un plano diferente y que reconoce que la mayoría de los casos se asocian al proceso de salud y de enfermedad.

La discapacidad como consecuencia no es la misma en las diferentes esferas de la vida social; por ello el individuo con discapacidad necesita oportunidades equitativas para desarrollarse, una de esas oportunidades está en la esfera de la educación.

La discapacidad a la que nos queremos enfocar en esta iniciativa es a la discapacidad visual, la cual se define como la disminución extrema de la agudeza visual en ambos ojos.

Las personas con discapacidad visual regularmente sólo ven sombras o bultos; la discapacidad visual puede ser progresiva hasta convertirse en ceguera. Esta condición no afecta el rendimiento intelectual de la persona.

Lo anterior, para cumplir con el principio constitucional de que todo individuo tiene derecho a la educación, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México ha puesto en marcha el proyecto denominado Letras Habladas, el cual está dirigido a personas con ceguera o discapacidad visual, este programa consiste en crear un espacio propuesto y dirigido a quienes sufren este tipo de discapacidad, el cual proporcionará condiciones igualitarias a estudiantes distintos a fin de que puedan convertirse en profesionistas.

Este programa se desarrolla a través de una biblioteca y audioteca que se ubican en el plantel San Lorenzo Tezonco y pueden acceder tanto estudiantes de esta casa de estudios como público externo sin costo alguno.

En el Centro de Producción se utiliza un lector computarizado que traducirá al idioma español los textos que se podrán convertir a diferentes formatos, ya sea en disco compacto, PDF y MP3 y se realizarán los audio libros no sólo de las materias de ciencias sociales y humanidades, sino de literatura universal y la tecnología que se utilizará permitirá grabar más rápido, además de que se podrán crear índices en los discos para adelantar o regresar los textos.

Lamentablemente este programa está limitado a quienes están inscritos en las licenciaturas de ciencias sociales y humanidades, quienes ya cuentan con exámenes y programas de sus respectivas carreras en braille, lo que percibimos como un acto discriminatorio para los estudiantes de las demás opciones educativas que ofrece la Universidad de la Ciudad de México.

Debido a ello nace la inquietud por presentar esta iniciativa con la cual se pretende reformar el Artículo 6º fracción IV, para así poderle brindar desde la misma Ley oportunidad a las personas que padecen de discapacidad visual, la misma oportunidad de estudiar y acabar con sus estudios profesionales que tiene cualquier otro ciudadano.

Cabe recordar que desde 1966 en México se editan libros en sistema braille, el cual es un sistema de escritura táctil pensado para personas ciegas, basado en un símbolo formado por 6 puntos. Aquellos que estén en relieve representarán una letra o signo de la escritura en caracteres visuales.

La Comisión Nacional del Libro de Texto Gratuito publica 180 títulos desde los de texto gratuito hasta colecciones de lecturas como “Los libros del rincón”, “El Himno Nacional” y “La Constitución Política”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa de decreto por el cual se reforma la fracción IV del Artículo Sexto de la Ley de la Universidad de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Artículo Primero.- Se reforma el Artículo Sexto de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para quedar como sigue:

En su Artículo 6. Los estudiantes en tanto que participan en la realización en las funciones académicas forman parte de la Universidad, sus derechos y obligaciones serán definidos en los reglamentos correspondientes conforme a los siguientes principios y disposiciones.

Concebida como una Institución de servicio, la Universidad brindará a los estudiantes los apoyos académicos necesarios para que tengan éxito en sus estudios. Uno de estos apoyos será un diagnóstico de las condiciones de preparación académica con las cuales los inician y la indicación acerca de cómo subsanar sus deficiencias y otro será establecer bibliotecas y audiotecas, las cuales deberán contar con libros de consulta en sistema braille.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión publíquese también en el Diario Oficial de la Federación.

Firman por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Muchas gracias diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Para presentar una iniciativa de reformas a diversas disposiciones de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.- Con su venia, Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal.

El suscrito diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, Inciso J) y O) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Primero, Octava, fracción I, 36 y 42 fracción XII, XIV, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a su consideración y en su caso para la aprobación del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal.

Exposición de motivos:

El arte de torear está arraigado en diferentes países de Europa, así como de la Latinoamérica desde hace varios siglos. Muestra de ello son las prehistóricas pinturas rupestres en donde se pueden observar dibujos de personas llevando a cabo la actividad taurina.

El contacto con el toro se ha ido desarrollando poco a poco a través del tiempo, convirtiéndose en un arte, el arte de torear. Desde entonces y hasta nuestros días, este arte sin igual en el mundo, donde el hombre arriesga su vida y desata pasiones en este ritual, lo ha formado parte de la cultura universal, siendo base importantísima de otras manifestaciones culturales como la literatura, la pintura, la escultura, la música y el cine.

Destacados artistas y escritores de los últimos siglos se han fijado en la tauromaquia a la hora de desarrollar su actividad, quienes han exaltado el toreo como parte importante del alma de sus pueblos.

El filósofo José Ortega y Gasset, explicaba aquel impensable en la historia de España, sin considerar las corridas de toros. Así las corridas de todos, representan fiesta nacional en diferentes países como en España, sin duda su manifestación cultural más conocida en el mundo y que ha tenido repercusiones muy importantes en nuestro país.

Es una parte de variable importancia en los países en donde lo practican, siendo considerado en varios de ellos, como España y México, parte integral de la cultura nacional. Así es el toreo, es parte de nuestra cultura, la fiesta es de difícil explicación, si no se admite su aspecto ancestral y popular y si no se admite que el rito fue la antesala del culto.

En la arena, el toreo se enfrenta con un toro de lidia, símbolo de la furia y la fuerza y con grave riesgo para su vida, lo estudia, lo domina. La nobleza de la lidia, la bravura del toro y la valentía del torero, han servido de inspiración a los más importantes artistas y escritores de todos los tiempos, por ejemplo, a José Ortega y Gasset, Pablo Picasso, Orson Wells y Vicente Blasco Ibáñez, son una muestra de ello.

Por tanto, el significado que adquiere la tauromaquia es de vital importancia, ya que se refiere a todo lo concerniente al toreo, la práctica de lidiar toros, siendo su expresión más celebrada la corrida de toros. En fin, una forma de espectáculo practicada en diversos países del mundo.

Sin duda los toros entusiasman porque se vive la corrida como un rito ancestral, en la que las fuerzas más puras de la naturaleza se encuentran, ese carácter de rito y lucha, siempre están presentes y más vivos como en la vida en la corrida nada está programada y nada se puede reproducir.

Sin embargo, nuestra Ciudad de México a pesar de lo que en la fiesta brava se vive con gran intensidad, se adolece de un marco normativo que no permita que la

misma se desarrolle a plenitud. Hoy se observa con desaliento y regularidades que semana a semana, acontece en la plaza de toros, por citar algunos ejemplos.

Los aficionados cada vez asisten menos a las corridas o novilladas, ya que pierde el interés por las arbitrariedades cometidas en su contra, que un novillero que merecía triunfar y no lo hizo, se desmoralice por la negativa actitud de algunos jueces al no premiarlo, además de jugarse la vida, lo que difícilmente tendrá la continuidad en su carrera para seguir toreando, pues lo consideramos que no es correcto. Lo que trae como consecuencia que otros novilleros y matadores en próximas presentaciones no demuestren su entrega y valor, ya que con lo que se observa se desmotiven y aunque den el mejor de sus esfuerzos, no se le permita, aunque el público lo pida.

La conducta de algunos jueces, desde luego no todos, pueden llevar a que los señores empresarios dejen de invertir y no realicen festejos, recordemos que la plaza de toros de gran importancia en nuestro país, que da aproximadamente 4 mil fuentes de trabajo, entre directas e indirectas, lo que fomenta posiciones laborales que son el sostén económico de nuestras familias.

Asimismo, cuando un toro es protestado por el público que considera que el animal le falta edad, peso o trapío y se pide que sea devuelto, no se le haría realmente responsabilidad de juez de plaza y su equipo de trabajo, ya que cuando llegan a los corrales, ellos están presentes y son los que califican si el animal cumple o no con lo que dice el reglamento y la excusa en muchas veces es la de culpar al empresario, a los matadores o al ganadero, señalando que ellos señalaron la corrida para esta Plaza.

La pregunta es: ¿Dónde está la autoridad para ejercer las facultades que le fueron conferidas y hacer valer la reglamentación o por qué no devuelven al toro cuando no llega o piden que traigan otro en ese momento y no esperar a que el domingo la afición lo rechace?

Creemos que es una falta de congruencia primero recibirlo y autorizarlo para su lidia y el día del festejo echarlo para atrás es una falta de respeto a la empresa, a los toreros, al ganadero y sobre todo al público.

En fin, una grande cantidad de estas irregularidades surgen a partir de una debilidad estructural de la Comisión Taurina para el Distrito Federal que conlleva a la desorganización de las actividades taurinas.

Por tanto, urge la necesidad de que esta Comisión Taurina se convierta en un verdadero órgano técnico capaz de asesorar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en esta especialidad, que sus integrantes realmente cuenten con un perfil para desempeñar el cargo, ya que actualmente muchos de ellos llegan a ocupar los mismos sin tener la mínima idea de lo que consiste la tauromaquia.

Por ende nos congratulamos a que no se les dé el mal uso a este órgano y seguir fortaleciendo para que realmente se recobre la esencia de impulsar la fiesta brava en nuestra ciudad.

La Ley debe ser un conjunto de normas jurídicas obligatorias, coercitivas y generales que rigen las conductas del hombre y sociedad, tiene la característica de poder abrogarse y derogarse como un instrumento para mantener el orden jurídico como un derecho positivo aplicable a la realidad actual.

En ese sentido, la Comisión Taurina constituye una de las piezas fundamentales dentro del arte taurino, por lo que necesariamente deben de ajustarse a las necesidades que un sector de la sociedad demanda.

Para lograr coadyuvar con este fin resulta importante modificar la actual estructura en donde sus integrantes ya no sean nombrados únicamente por el Jefe de Gobierno sino que se le dé la participación a organismos especializados en la materia, como es el caso de la Asociación Mexicana de Tauromaquia A.C., que conforme a la resolución tomada por la Décima Junta Ordinaria del Consejo Directivo de la Confederación Deportiva Mexicana A.C., CODEME, se adoptó el acuerdo 200610.13SS., por el cual dicho órgano colegiado con facultades que le confiere el Estatuto de CODEME determinó que es procedente la afiliación como

organismo afín a la Asociación Mexicana de Tauromaquia, ratificados una vez más como organismo afín a la CODEME el día 23 de marzo del año en curso.

Entre los objetivos de la Asociación Mexicana de Tauromaquia A.C. se encuentra: regular, promover, planear y difundir el desarrollo y la práctica organizada del deporte arte de la lidia de toros a través de sus asociados, procurando la coordinación de los esfuerzos de los sectores social, público y privado que tengan como propósito el desarrollo de la tauromaquia, llevando a cabo todos aquellos actos necesarios para promover la capacitación y la certificación de los directivos, matadores, picadores, jueces, veterinarios y entrenadores.

En este sentido, nos parece que para la integración de la Comisión Taurina sea la Asociación Mexicana de Tauromaquia quien presente las propuestas de su conformación y el Jefe de Gobierno sea quien los nombre y ratifique. Con esta reforma daríamos un avance importante para el buen desarrollo de la tauromaquia en nuestra ciudad.

En mérito de lo antes expuesto, sometemos a consideración de la honorable Asamblea y con carácter de popular, la siguiente iniciativa de reforma de diversas disposiciones de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal.

Artículo Único.- Se reforma el segundo párrafo de la fracción VIII; el artículo 4, el párrafo y fracción III del artículo 45, el 47, artículo 48, artículo 68, se deroga el artículo 43 y el artículo 46 de la Ley para Espectáculos Públicos en el Distrito Federal.

Por economía parlamentaria solicito la inscripción de la presente iniciativa al Diario de los Debates.

Firman esta iniciativa el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, el diputado Martínez Della Rocca, diputado José Luis Morúa, diputado Isaías Villa, diputado Edy Ortiz, diputado Arturo Santana.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Sosa Tan, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.- Con su venia, señor Presidente.

Con base en el acuerdo de la Comisión de Gobierno, sujeto la exposición de la presente iniciativa al plazo de 10 minutos, sin embargo haré entrega de la misma al diputado Presidente con las formalidades debidas al concluir mi exposición, así como para su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

El que suscribe, diputado Miguel Sosa Tan, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con base en las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los relativos de la Ley Orgánica y 85 del Reglamento Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a consideración y en su caso para aprobación del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y Código Financiero del Distrito Federal, al tenor de lo siguiente:

La dinámica de la ciudad con las dimensiones de la nuestra exige la aplicación constante de recursos tanto en la creación de infraestructura como en el mantenimiento de la existente. No puede reconocerse la existencia de rezagos en este tema y el reto del gobierno es abatirlos. Para ello es indispensable que disponga de las herramientas legales y administrativas que permitan el ejercicio de esa función con fluidez, con eficacia y con eficiencia y por supuesto sujeto a la vigilancia y control presupuestal que compete a este órgano legislativo.

La obligación de satisfacer las necesidades de servicios públicos es inherente al Estado, se encuentra precisamente ahí la noción de su origen, a él corresponde también la conservación y el mantenimiento de los bienes que integran su patrimonio, sin embargo en la actualidad es prácticamente impensable que esas actividades puedan llevarse a cabo estrictamente con recursos presupuestales generados por la recaudación impositiva, lo que ha llevado en todos los ámbitos del país a la adquisición de recursos por la vía del endeudamiento.

Si bien el endeudamiento se ha convertido en una opción de financiamiento de la actividad pública, es indispensable sentar las bases para ir transformando esa vía en una excepción, carácter que es el que en realidad le corresponde, así como acudir a otros instrumentos con la finalidad de fomentar la participación de capital privado en la creación de infraestructura pública, en su conservación y en su mantenimiento.

Los hechos de que el Distrito Federal contribuya en más del 20% al producto interno bruto nacional y de que sea una de las entidades con el mayor volumen de ingresos propios por la vía impositiva reflejan no sólo la enorme actividad económica que se desarrolla en la Ciudad de México, sino que constituyen circunstancias a tomarse en cuenta para redimensionar la función social del inversionista privado dentro de la misión de un gobierno democrático de izquierda.

En efecto el Gobierno de la Ciudad está obligado a aprovechar las circunstancias propias de esta entidad y a explotar su potencialidad económica en beneficio de la población que demanda mayores y mejores servicios y para ello debe al mismo

tiempo reconocer la limitación presupuestal, aprovechar los instrumentos modernos de captación de recursos para la creación de infraestructura pública y acudir al capital privado con mecanismos de supervisión y control, de su aplicación en obras y servicios públicos, en un esquema de corresponsabilidad que redunde en beneficio de los habitantes del Distrito Federal.

El empleo de recursos públicos en bienes y funciones públicas a cargo del gobierno local debe estar sujeto a la legislación administrativa que regula la organización y funcionamiento de éste, rebasando la visión que ha estado presente en los últimos años, reconvirtiendo la responsabilidad del servidor público en una noción de respuesta y no necesariamente de punibilidad, sin que ésta sea desechada sino tenida como la última opción.

Así el esquema de control al que están sujetos los servidores públicos, particularmente los responsables del manejo del patrimonio de la ciudad debe reconstruirse a partir tanto del reconocimiento de la necesidad de una eficaz capacitación y actualización como del arraigo, de la honestidad como parte de una nueva cultura administrativa, transformando al órgano de control es una especie de asesor permanente en los procesos administrativos, que implique la aplicación de recursos y el manejo de bienes.

La responsabilidad de los servidores públicos surge desde el momento mismo en que asume el cargo y permanece mientras dure el mismo. Durante ese lapso están obligados a actuar con rectitud, con honestidad, ciñéndose a las normas que regulan su gestión, esas normas deben ser claras, deben ser diseñadas de suerte que permitan un funcionamiento normal y no constituyan una limitante para el mismo.

Igualmente, el órgano de control si bien debe conservar sus facultades punitivas, también debe asumir el papel más activo de la Administración Pública, interviniendo en diferentes etapas de los procedimientos administrativos, brindando opciones y asesoría y no sólo como aplicador de sanciones.

Las condiciones y necesidades expuestas motivan el que el suscrito estime necesaria la reforma que ahora se somete a la consideración del pleno, cuyos fines consisten en: simplificar los procedimientos de licitación y de adjudicación, priorizar la calidad y utilidad en la adquisición de bienes y servicios, incorporar el tema de obras públicas a la regulación del régimen patrimonial, permitir la utilización de instrumentos actuales en el financiamiento de obras públicas, disminuir el endeudamiento público en la dotación a la ciudad de infraestructura y el mejoramiento de los servicios públicos, alentar la inversión privada en la creación de infraestructura en la ciudad, redimensionar la función de los servidores públicos en los procedimientos de licitación y adjudicación, transformar a la Contraloría General en un órgano de asesoría permanente a los procedimientos de licitación y de adjudicación, corresponsabilizar a los inversionistas privados en la realización de obras públicas.

Finalmente y a manera de resumen, la propuesta de reformas a la legislación de adquisiciones, obra pública y régimen patrimonial, básicamente pretende simplificar, dar rapidez y dar seguridad jurídica a los procesos de licitación pública y asignación directa de adquisiciones y obras del Gobierno del Distrito Federal.

Que la Administración Pública pueda otorgar con mayor prontitud la concesión de bienes y obras que requieran la asignación urgente.

Que la realización de obras de infraestructura pueda ser autofinanciable, sin comprometer de manera inmediata recursos públicos.

Permitir el aprovechamiento de bienes públicos que darán recursos adicionales al gobierno de la ciudad.

Fomentar la generación de proyectos público o privados que ayuden a la creación y desarrollo de la infraestructura urbana con recursos privadas, sin perder el dominio y control de los bienes públicos.

Incorporar como regulación novedosa la oportunidad para el sector privado de proponer al Gobierno de la Ciudad la realización de proyectos con recursos privados en bienes públicos.

Permitir la bursatilización de los títulos de concesión para captar la mayor cantidad de recursos dirigidos al desarrollo de la infraestructura urbana y poder concesionar la construcción, administración, mantenimiento y rehabilitación de vías públicas alternas de peaje en la ciudad.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 20 del orden del día ha sido retirado.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo VII en el artículo 329-ter al Título Vigésimo Segundo del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Con su venia, Presidente.

El suscrito, diputado Jorge Romero Herrera, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en esta IV Legislatura en la Asamblea y con fundamento en los artículos 122 Apartado C base primera fracción V inciso i) de la Constitución, 42 fracciones XII y XIII del Estatuto de Gobierno, 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás, presenta a esta honorable Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo para

el artículo 329 ter al Título Vigésimo Segundo del Código Penal para el Distrito Federal, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º consagra el derecho a la salud para todos los habitantes; sin embargo, la realidad dista mucho de apegarse a lo que nuestra Carta Magna refiere, ya que son muchos los obstáculos que enfrenta la población para ejercer cabalmente su derecho, sobre todo para la mayoría de la población, toda vez que la seguridad social no cubre a todos y los precios de los medicamentos son elevados.

Para la mayoría de las familias del Distrito Federal cuando un familiar se enferma, distrae cantidades importantes del presupuesto familiar para la adquisición de medicamentos y servicios de atención médica; los precios que los laboratorios y farmacéuticas establecen para los medicamentos de patente hacen que estos sean prácticamente inaccesibles a la población más vulnerable.

Ante esto, el Estado tiene previsto que ciertos medicamentos sean gratuitos para la población. Desafortunadamente, en muchos casos el desabasto de medicamentos impide que las personas con menos recursos cuenten con las medicinas necesarias para la atención de las enfermedades que se les presentan, sin otra salida más que los medicamentos comerciales o el mercado negro, las familias más desprotegidas son las que más sufren las lagunas legales y la falta de regulación en esta materia.

El mercado negro de medicamentos del sector de público no sólo contribuye al desabasto, que en última instancia afecta a la economía de las familias, sino que también distrae los recursos del Estado destinados a la protección social.

La Ley General de Salud y su respectivo reglamento, las normas oficiales mexicanas y la Ley de Salud para el Distrito Federal establecen, entre otras cosas, los lineamientos y la distribución de competencias de los gobiernos. Uno de los aspectos que ha quedado rezagado se refiere a las sanciones sobre aquellos que comercialicen los medicamentos que son proporcionados a través del sistema nacional de salud.

Los delitos que se establecen en las leyes aún no contemplan la conducta delictiva de quienes comercian medicamentos que las instituciones públicas de salud y de seguridad social adquieren y que son proporcionados gratuitamente a la población.

Con la presente reforma se busca que mediante la prohibición e imposición de penas a la venta de medicamentos proporcionados por instituciones públicas, se reduzca el desabasto y los niveles de comercialización ilegal de dichos medicamentos a fin de proteger el derecho a la salud de los más necesitados.

La presente reforma pretende adicionar un capítulo VII con el artículo 329 ter al título vigésimo segundo del Código Penal para el Distrito Federal con el título de medicamentos no negociables para tipificar este tipo de conductas a fin de que quienes realicen estas acciones no quedan al margen de la ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo VII con el artículo 329 ter al Título Vigésimo Segundo del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Capítulo VII, medicamentos no negociables.

Artículo 329 ter.- Al profesional técnico o auxiliar que por sí o por interpósita persona teniendo conocimiento o a sabiendas de ello comercie, almacene sin justificación o venda aquellos medicamentos que son adquiridos por las instituciones públicas de salud y de seguridad social, se impondrán de 3 meses a 3 años de prisión y multa de 50 a 200 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

La pena anterior se aplicará sin perjuicio de las que correspondan por la comisión de cualquier otro delito que establezcan las leyes en la materia.

Transitorios:

Primero.- Túrnese el presente decreto al Jefe de Gobierno para efectos.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor circulación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en este recinto a los 12 días del mes de abril.

Lo suscriben los diputados por el grupo parlamentario Partido Acción Nacional: Miguel Hernández Labastida, Jorge Triana, Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Agustín Castilla, Miguel Ángel Errasti, Kenia López Rabadán, Margarita Martínez, Daniel Ramírez, Ezequiel Rétiz, yo, Celina Saavedra, María del Carmen Segura, Paula Soto, María de la Paz Quiñones, Alfredo Vinalay y José Antonio Zepeda.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO TOMAS PLIEGO CALVO.- Diputado Presidente, diputadas y diputados:

El que suscribe, diputado Tomás Pliego, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en la Ley, presento y someto ante esta Soberanía a consideración iniciativa de proyecto de decreto que reforma,

deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, bajo los siguientes considerandos:

En la Zona Metropolitana del Valle de México están registrados nada más y nada menos que 440 mil 680 vehículos de carga, de los que 59 por ciento son del servicio público del Distrito Federal, con una antigüedad promedio de 29 años cada uno de estos.

En el horario pico de 08:00 a 09:00 horas circulan por la zona 242 mil 623 vehículos ligeros; 123 mil 179 medianos y 42 mil 77 unidades pesadas, por lo que las medidas propuestas en la iniciativa disminuirán el congestionamiento vial.

La situación de la movilidad capitalina tiene en el transporte de carga una muestra de la profunda desorganización que domina a la administración del espacio y del movimiento urbano.

La Ciudad de México, además de concentrar una proliferación de flujos de desplazamiento interno de transporte de carga, es un puente de tránsito que añade una sobre otra capas de conflictividad que proporcionan un racimo de daños ambientales y humanos.

No se puede definir de caótica la situación de movilidad. Tal definición no comprende una observación razonada. La movilidad se ha autoorganizado sin instrumentos rectores, sin presencia de gobernabilidad y sin autoridad. Nos encontramos con que los nichos de movilidad han hallado soluciones eventuales a sus tensiones internas, pero estas chocan con otros entornos, lo que produce nudos, saturaciones, conflictos, disonancias y fricciones que una planificación puede bien resolver.

La planificación, compañeras diputadas y diputados, tiene que estar obligada por una legislación que tenga visión de complejidad. Hay una gran cantidad de estudios especializados sobre el transporte de carga en la Zona Metropolitana y sobresale el realizado por el Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, llamado "Estudio Integral Metropolitano de Transporte de Carga y Medio Ambiente para el Valle de México".

En este estudio se muestran resultados sorprendentes y trascendentes, pues su objeto primordial consistió en obtener y sistematizar y analizar la movilidad, la infraestructura, el equipamiento, la oferta y la demanda del transporte de carga en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Este estudio señala, entre otras cosas, que en la Zona Metropolitana existe un total de 440 mil 680 vehículos de carga registrados, destacando que el 59 por ciento del servicio público local tiene una antigüedad de 29 años, cosa que ya mencioné al inicio de mi intervención, pero lo menciono nuevamente porque es un dato relevante que nos demuestra y señala el nivel de conflictividad y de caducidad como lo mencionó ayer el Secretario de Transporte y Vialidad, en estos vehículos que son una especie de bombas móviles que en cualquier momento pueden detonar, como sucedió hace unas semanas con un pesero en la Delegación Tlalpan, en donde el operador falleció, producto de esta explosión.

Este es un trabajo cuidadoso, producto de una academia avanzada que representa soluciones. Desgraciadamente éstas requieren una plataforma de acciones que son incompatibles con los modos y tiempos de los procesos legislativos que están afectados por tiempos políticos y electorales en la mayoría de las ocasiones.

Una administración de la movilidad metropolitana necesita horizontes y expectativas de mayor plazo, de mayor concentración e interés en la construcción de soluciones complejas.

Hemos llegado a la imposibilidad absurda de no ser capaces de fundir estudios de amplio espectro con acciones de gobierno. Ahí están los estudios muy interesantes, todos los reconocemos, pero no somos capaces por regla general de aterrizarlos en la legislatura en la ley que desde este recinto, se discute y se aprueba.

Los ejemplos están en todos lados. El transporte de carga reúne improvisación, contaminación, saturación de espacio, perturbaciones para la movilidad de flujo, desperdicio de energía, inseguridad, obsolescencia, corrupción, y sobre todo una

ausencia de controles básicos, coordinados y transversales entre entidades, legislaciones y reglamentaciones.

La presente iniciativa tiene el propósito de aligerar saturaciones morosas, insalubres y riesgosas que genera el transporte de carga en la zona metropolitana.

Es consciente que la conflictividad que nace del transporte de carga sin planificación, sólo puede hallar solución en un estado social regido por acciones reflexivas. Sin embargo, su intención a reducir en lo inmediato la nocividad de un flujo automotor cuyo único control es la inmediatez de la entrega de la carga, es lo único que importa, es la prioridad, rasgo común de las leyes del mercado que se resisten a las leyes de la convivencia democrática, pacífica, y civilizada.

Se busca en esta iniciativa, compañeras diputadas y diputados, regular la circulación del transporte de carga en nuestra ciudad, sobre todo en vialidades primarias como Periférico, Eje Central, Calzada Ignacio Zaragoza, Circuito Interior y Ermita Iztapalapa.

Las disposiciones que se proponen es que dichas unidades, no circulen entre las 07:00 y las 09:00 horas de lunes a viernes, pues de lo contrario serían multados con 3 mil 478 pesos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa:

Por economía parlamentaria, se solicita integrarla en su totalidad al Diario de los Debates.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, así como 89 de la Ley Orgánica y los artículos 28 y 86 del Reglamento para el

Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Esta Presidencia informa, que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los servidores públicos a que se refiere en los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y artículo 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En consecuencia, proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Acuerdo.

Primero.- El Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, recibirá las comparecencias de los servidores públicos a que se refieren los artículos 42 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se presente el informe de resultados anuales de las acciones llevadas a cabo en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:

Dependencia, fecha y hora.

Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, miércoles 25 de abril de 2007, 11:00 horas.

Contralora General de Gobierno del Distrito Federal, miércoles 25 de abril de 2007, 13:30 horas.

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, jueves 26 de abril de 2007, 11:00 horas.

Procurador General de Justicia del Distrito Federal, jueves 26 de abril de 2007, 13:30 horas.

Segundo.- Las comparecencias ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:

1.- Se nombrará una Comisión de Cortesía para ingresar al servidor público al salón de sesiones del recinto legislativo de Donceles y Allende.

2.- Lectura del acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los servidores públicos a que se refieren los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- Harán uso de la palabra hasta por 10 minutos un diputado de cada grupo parlamentario a fin de fijar la posición de su respectiva representación parlamentaria en el siguiente orden: Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, Partido Verde Ecologista de México, Partido Nueva Alianza, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática.

4.- Informe del servidor público hasta por 15 minutos.

5.- Una ronda de preguntas de los diputados previamente designados por cada grupo parlamentario, para lo cual el Presidente de la Mesa Directiva otorgará el uso de la palabra a cada diputado para que desde su curul formule las preguntas en un tiempo no mayor de 3 minutos. Al final de cada una de las intervenciones y desde la Tribuna el servidor público compareciente hará uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos formulados, en un tiempo máximo de hasta 10 minutos. El orden de intervención será el siguiente: Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, Partido Verde Ecologista de México, Partido Nueva Alianza, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática.

6.- Al final de la última respuesta, la Presidencia de la Mesa Directiva concederá al servidor público el uso de la Tribuna para que emita su mensaje final, con un tiempo de hasta 5 minutos.

7.- Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.

8.- La Comisión de Cortesía acompañará al servidor público a su salida del recinto legislativo.

Tercero.- Los servidores públicos citados a comparecer, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, deberán remitir un informe por escrito con una anticipación de por lo menos 45 horas a la celebración de su comparecencia, de conformidad con el siguiente calendario:

Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, lunes 23 de abril de 2007, 11:00 horas.

Contraloría General de Gobierno del Distrito Federal, lunes 23 de abril de 2007, 13:00 horas.

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, martes 24 de abril, 11:00 horas.

Procurador General de Justicia del Distrito Federal, martes 24 de abril, 13:00 horas.

Cuarto.- Durante el desarrollo de la comparecencia sólo harán uso de la palabra los diputados que contempla el presente acuerdo.

Quinto.- Las comparecencias se enlistarán como punto a tratar en el orden del día de la sesión que corresponda, una vez que se haya aprobado el acta de la sesión anterior.

Sexto.- Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal en lo referente a las comparecencias de los servidores públicos de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Séptimo.- Notifíquese al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Octavo.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa a llevar a cabo las acciones que faciliten el desarrollo de las comparecencias señaladas en el presente acuerdo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los 9 días del mes de abril de 2007.

Por la Comisión de Gobierno: diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, Presidente; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Leonardo Álvarez Romo, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; diputado Isaías Villa González, integrante; diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante; diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; diputado Sergio Ávila Rojas, integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno, del Presidente de la Comisión de Derechos

Humanos, ambos del Distrito Federal; de la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento de los servidores públicos señalados, y de la Oficialía Mayor y Coordinación de Servicios Parlamentarios de este órgano legislativo para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias y los comités de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Acuerdo:

Primero.- El pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura aprueba la modificación en la integración de las siguientes comisiones ordinarias y sus respectivas mesas directivas.

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos. Cargo, diputado y partido.

Presidenta Diputada Margarita María Martínez Fisher, PAN.

Vicepresidente Diputado Miguel Sosa Tan, PRD.

Secretaria Diputada María Elba Garfias Maldonado, PRD.

Integrante Diputada Elvira Murillo Mendoza, PAN.

Integrante Diputado Carlos Hernández Mirón, PRD.

Comisión de Atención a los Grupos Vulnerables. Cargo, diputado y partido.

Presidente Diputado Juan Ricardo García Hernández, PT.

Vicepresidenta Diputada Rebeca Parada Ortega, PANAL.

Secretario Diputado Samuel Hernández Abarca, PRD.

Integrante Diputada Elvira Murillo Mendoza, PAN.

Integrante Diputado Miguel Angel Errasti Arango, PAN.

Integrante Diputado Miguel Sosa Tan, PRD.

Comisión de Desarrollo Rural.

Presidente Diputado Avelino Méndez Rangel, PRD.

Vicepresidente Diputado Sergio Avila Rojas, PRD.

Secretaria Diputada Nancy Cárdenas Sánchez, PRD.

Integrante Diputado Alfredo Vinalay Mora, PAN.

Integrante Diputado Edy Ortiz Piña, PRD.

Integrante Diputada Leticia Quezada Contreras, PRD.

Integrante Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, PAN.

Integrante Diputada Elvira Murillo Mendoza, PAN.

Comisión de Vivienda.

Presidente Diputado Nazario Norberto Sánchez, PRD.

Vicepresidenta Diputada Elvira Murillo Mendoza, PAN.

Secretario Diputado José Cristóbal Ramírez Pino, PRD.

Integrante Diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, PRD.

Integrante Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, PRD.

Integrante Diputado Marco Antonio García Ayala, PRI.

Integrante Diputado Ricardo Benito Antonio León, PRD.

Integrante Diputado José Luis Morúa Jasso, PRD.

Integrante Diputado Edgar Torres Baltazar, PRD.

Segundo.- El pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, aprueba la modificación en la integración del Comité que a continuación se detalla:

Comité de la Biblioteca “Francisco Zarco”.

Presidente Diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, PAN.

Vicepresidente	Diputado Ramón Jiménez López, PRD.
Secretario	Diputado Nazario Norberto Sánchez, PRD.
Integrante	Diputada Elvira Murillo Mendoza, PAN.
Integrante	Diputado Jorge Triana Tena, PAN.

Tercero.- Sométase a consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Cuatro.- Una vez que se haya aprobado por el pleno el presente Acuerdo, hágase del conocimiento de todos los integrantes de la IV Legislatura y de los Presidentes y Mesas Directivas de las Comisiones y Comités para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno a los 19 días del mes de abril de 2007.

Por la Comisión de Gobierno: diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Xihuh Guillermo Tenorio Antiga, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Leonardo Álvarez Romo, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, Coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; diputado Isaías Villa González, integrante; diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante; diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; diputado Sergio Ávila Rojas, integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, hágase del conocimiento de las Comisiones de referencia.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 23 del orden del día ha sido retirado.

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Presupuesto y Cuenta Pública a la propuesta con punto de Acuerdo para que se destinen recursos en el Presupuesto 2007 para difundir una cultura jurídica y social de donación de órganos en el Distrito Federal y se proceda a la modificación de la ley en la materia.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Para fundamentar el dictamen, se concede de la palabra al diputado Daniel Salazar Núñez a nombre de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

De conformidad al Acuerdo Legislativo por economía parlamentaria y en consideración de que les fue entregado el dictamen con toda oportunidad, daré lectura solamente a un considerando y al resolutivo.

Un trasplante a través de la donación es la sustitución de un órgano o tejido que ya no funciona con el objetivo de restituir las funciones perdidas.

En muchos pacientes el trasplante es la única alternativa que puede salvarle la vida y recuperar la calidad de la misma.

Las personas con insuficiencia renal, hepática, cardíaca, pulmonar, ceguera, leucemia, etcétera, en fase terminal o irreversible o se proceden de algunas de las llamadas enfermedades crónico degenerativas, son los principales receptores de la donación de órganos y/o tejidos para poder ampliar su esperanza de vida y al hacerse un trasplante su calidad se ve mejorada. Esto se obtiene de personas que en vida han decidido que después de su muerte sus órganos y/o tejidos salven o mejoren la vida de otros.

También los donadores pueden ser personas vivas que gozan de buena salud, pero sólo de aquellos órganos que no afecten las funciones que el organismo requiere para mantener la vida o salvarla.

Los órganos y tejidos que se pueden donar gracias a los avances tecnológicos, científicos y médicos existentes, son la médula ósea, la córnea, la piel, el hígado, el hueso, el riñón, el corazón y el pulmón; empero, el problema real es que no hay órganos y/o tejidos suficientes debido a la poca cultura que existe sobre el tema entre las personas que pueden ser donantes en nuestro país, entre los médicos

que se ven limitados en sus avances y la realización de estos, los cuales han demostrado ser una alternativa útil de sobrevida.

La Organización Mundial de la Salud aprobó en su asamblea mundial de mayo de 2004 una resolución que recomienda acciones concretas de promoción y desarrollo de programas de donación y trasplantes, en donde se pretende aportar un marco legal y organizativo para garantizar la calidad y seguridad de los procedimientos terapéuticos y ofrecer una mejor y más eficiente asistencia sanitaria en la donación y trasplante de órganos y/o tejidos.

De lo anteriormente señalado se desprende que la necesidad de crear una campaña de donación de órganos y/o tejidos es muy importante, ya que la necesidad es significativa, sin embargo la oferta es muy baja, por lo que la importancia radica en la creación de una cultura de donación para así poder satisfacer la demanda que existe actualmente.

Por esa razón los diputados de Comisiones Unidas de Hacienda, de Salud, acordamos el siguiente resolutivo:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita del Secretario de Salud del Distrito Federal y del Secretario de Finanzas, para que se realicen acciones necesarias y que se destinen recursos del presupuesto aprobado para el 2007 en curso para realizar una campaña que contribuya al fomento de una cultura jurídica y social de donación de órganos en el Distrito Federal e informe a esta Soberanía de los resultados de la campaña.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En consecuencia proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Celina Saavedra, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

López Rabadán, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Margarita Martínez, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa González, en pro.

Mauricio Toledo Gutiérrez, en pro.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, en el mismo sentido del voto de la diputada Laura Piña.

Paula Soto, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Sergio Cedillo, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Carmen Peralta, a favor.

Carmen Segura, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Edy Ortiz, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Presupuesto y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Secretario de Salud y al Secretario de Finanzas para que se realicen acciones necesarias y que se destinen recursos del presupuesto aprobado para el 2007, para realizar una campaña que contribuya al fomento de una cultura jurídica y social de donación de órganos en el Distrito Federal e informe a esta Soberanía de los resultados de la campaña.

Remítase al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Finanzas y de Salud del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal por medio de la Secretaría de Salud de la Ciudad, a que implemente a la brevedad posible un programa permanente, intensivo y de gran impacto social dirigido a todos los grupos poblacionales del Distrito Federal que tenga el propósito de enterarles sobre la enfermedad conocida como diabetes y particularmente para sensibilizarla, concientizarla y otorgarle los elementos suficientes de prevención y cuidado sobre este padecimiento.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretaria. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Peralta Vaqueiro, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

LA C. DIPUTADA MARIA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores, de conformidad al acuerdo legislativo, por economía parlamentaria y en consideración de que les fue entregado el dictamen con toda oportunidad, daré lectura solamente a un considerando y al resolutivo.

La diabetes es un desorden de metabolismo, mismo que se refiere a la manera en el que cuerpo aprovecha los alimentos para obtener energía. Los alimentos que comemos se convierten en glucosa, la cual proporciona a la energía necesaria para realizar nuestras actividades diarias.

Para utilizar la glucosa, el cuerpo necesita de una hormona llamada insulina, que se produce en el páncreas. En las personas con diabetes, existe la carencia de insulina y por ello aumenta la cantidad de azúcar.

Para la unidad de salud, investigación y políticas de salud, dependientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, la diabetes es una enfermedad ocasionada por la incapacidad del organismo para generar insulina o utilizarla correctamente. El páncreas, produce esta hormona para regular el uso de glucosa en el organismo.

Por esta razón, la insulina es vital para que el proceso metabólico se lleve a cabo correctamente, es decir, que el azúcar, el almidón, y otros alimentos, sean transformados en la energía que necesitamos para nuestra vida diaria.

De acuerdo con los datos de la encuesta nacional de salud y nutrición del 2000, alrededor de 8 por ciento de la población entre 20 y 69 años, padece diabetes, y cerca del 30 por ciento de este grupo de personas, desconoce que la padece. Esto significa que nuestro país existían más de 4 millones de personas enfermas. Cabe destacar que una proporción importante de personas desarrolla la diabetes antes de los 45 años de edad, situación que debe ser evitada.

Por otra parte, la mortalidad por esta causa muestra un incremento sostenido durante las últimas décadas, hasta llegar a ocupar el segundo lugar dentro de la mortalidad general en nuestro país.

La situación en el Distrito Federal, según datos de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la estadística anual realizada por el INEGI, en el 2004 nos da una clara idea de la importancia que debe darse al tema que nos ocupa. El índice de mortalidad en el Distrito Federal se ha ido acrecentando, donde se ve un aumento de 6 mil 732 a 7 mil 884 habitantes que fallecen a causa de este padecimiento, siendo la segunda causa más común de muerte con más de 15.7 por ciento del total de defunciones. Además, está aumentando el número de casos nuevos en el que se ve, en el año 2006 surgieron más de 8.9 nuevos casos de diabetes.

Según la OMS la manera de evitar la incidencia, sería alcanzando y manteniendo un peso corporal idóneo, de acuerdo a su edad, desarrollo físico de al menos de 30 minutos, donde se ve una necesidad de reducción de peso se debe incrementar dicha actividad. También el diagnóstico mediante el análisis de sangre, es una forma de prevención de consecuencias.

Parte del tratamiento preventivo, consiste en reducir la leucemia y otros riesgos que dañan los vasos sanguíneos, donde para evitar estas complicaciones, es importante dejar de fumar. Además la OMS siendo el organismo de las Naciones Unidas, especializada en salud.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, su tiempo está concluyendo por favor. Está concluyendo su tiempo si es tan amable de pasar al final.

LA C. DIPUTADA MARIA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- El resolutivo.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Secretaría de Salud del Distrito Federal a que se implemente a la brevedad posible, un programa permanente, intensivo, y de gran impacto social, dirigido a todos los grupos poblacionales del Distrito Federal, que tengan en propósito de enterarles sobre la enfermedad conocida como diabetes y particularmente para sensibilizarla, concientizarla y otorgarle los elementos suficientes de prevención y cuidados sobre este padecimiento, además de que deberá convocar prontamente a las autoridades educativas, a las diferentes organizaciones de la sociedad civil interesadas y a toda la ciudadanía a la ejecución y a la observancia de dicho programa.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Paz Quiñones, a favor.

López Rabadán, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Mauricio Toledo Gutiérrez, en pro.

Leonardo Alvarez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfias, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Celina Saavedra, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social en sus términos.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Salud para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la propuesta con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal establezca las acciones necesarias para atender a las personas con problemas relacionados con la salud mental, así como el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada María de la Paz Quiñones a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Compañeras y compañeros legisladores:

De conformidad al acuerdo legislativo, por economía parlamentaria y en consideración de que les fue entregado el dictamen con toda oportunidad daré lectura solamente a un considerando y al resolutivo.

La Comisión reconoce que de acuerdo al reporte sobre salud mental en el mundo elaborado en el 2001 por la OMS, aproximadamente 450 millones de personas en el mundo sufren algún tipo de alteración mental y neurológica, sin embargo sólo una minoría recibe atención profesional para sus problemas.

De acuerdo a Caraveo y colaboradores del Instituto de Salud Pública, mediante un estudio realizado en la Ciudad de México enfocado a detectar problemas de salud mental de niños y en adolescentes el 17% reportó la presencia de un solo síntoma, el 12% presentaron dos síntomas, el 6% reportaron tres y el 5% cuatro, en general el 16% reportó cuatro más síntomas.

La prevalencia fue la siguiente: inquietud 19%, irritabilidad 17%, nerviosismo 16%, déficit de atención 14%, desobediencia 13%, explosividad 11% y conducta dependiente 9%. Con excepción de la irritabilidad todas las demás manifestaciones se reportaron como conductas frecuentes con más de un año de presentación, sin embargo sólo el 26% de los casos los padres consideraron que sus hijos requerían ayuda en salud mental. Esto es muy importante porque existiendo la enfermedad no se reconoce la necesidad de su tratamiento.

Entre aquellos menores con una puntuación de uno a tres síntomas se consideró necesaria la ayuda, en tanto que entre los demás que obtuvieron puntajes entre cuatro o más síntomas la percepción de necesidad de atención fue un poco menos de la mitad.

Aún con esta última cifra los padres no consideraron la necesidad de ayuda para poco más de la mitad de los menores con mayor probabilidad de curar con algún tipo de trastorno. Esto pone de manifiesto la urgente necesidad de iniciar no sólo en los servicios de salud la atención oportuna del paciente sino también en la educación de la población en general.

Es increíble que los padres ya habiendo sido dictaminados los hijos no permitan la atención o lleven a los hijos a los centros para que reciban algo de atención, y particularmente de todos aquellos involucrados en la prevención como son los educadores y personal de salud.

El origen del trastorno de déficit de atención e hiperactividad es todavía desconocido, pero se sabe que no se produce por problemas ambientales, problemas familiares o sociales ni por alergias alimenticias. Estos trastornos son altamente genéticos, el 75% es por esa causa y se origina por un problema de algunos neurotransmisores o mensajeros cerebrales como la dopamina y la noradrenalina. Se estima que la prevalencia oscila entre el 2 y el 5%, está presente en todas las zonas y en todas las culturas del mundo, siendo más frecuente en varones el 9% y en niñas 3.3%.

En familias donde uno de los niños tiene este síndrome el riesgo de los hermanos sube el 5% de la población general hasta un 30 ó 40% se aumenta cuando uno de los padres tiene esto. Se multiplica todo esto por un rango del 8%, además del riesgo genético otros riesgos son el uso del tabaco y el alcohol por la madre durante el embarazo, gran adversidad psicosocial, como es la pobreza, el abandono y el abuso y los problemas perinatales como la baja de peso del niño al nacer o hipoxia, que es falta de oxígeno en el parto.

Entre un 40 y un 60% de los niños seguirán teniendo síntomas en la edad adulta y los niños correctamente diagnosticados o tratados se pueden prevenir y reducir con este tipo de tratamiento.

El resolutivo es como sigue:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Secretario de Salud del Distrito Federal establezca las acciones necesarias para atender a las personas con problemas relacionados con la salud mental, así como el trastorno de déficit de atención e hiperactividad.

Muchas gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Paz Quiñones, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Hipólito Bravo, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Zepeda, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Leonardo Álvarez, en pro.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Isaías Villa González, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Leticia Quezada, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Celina Saavedra, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social en sus términos.

Remítase al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Salud para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la propuesta con punto de Acuerdo para que el Titular de la Secretaría del Salud del Distrito Federal implemente una campaña de información a padres, niños, niñas y jóvenes en escuelas de nivel básico y media superior, así como en los medios de

comunicación sobre el problema y las consecuencias de las enfermedades denominadas anorexia y bulimia.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Rebeca Parada Ortega, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

De conformidad al acuerdo legislativo, por economía parlamentaria y en consideración de que les fue entregado el dictamen con toda oportunidad, daré lectura solamente a un considerando y al resolutivo.

La bulimia nerviosa se caracteriza por la ingestión episódica incontrolada de grandes cantidades de comida, seguida por un comportamiento compensatorio inapropiado y recurrente con el objetivo de evitar aumento de peso, ello incluye el vómito autoinducido, uso de diuréticos o laxantes, dietas estrictas o ejercicio

vigoroso; se trata de una alteración predominante en mujeres de clase media y alta, además es más difícil de detectar que la anorexia.

La anorexia, cuyo nombre médico es anorexia nerviosa, se define como desorden de la alimentación caracterizado de la imagen corporal, con temor a engordar, ello lleva a perder peso, llegando por lo menos a un 15% por debajo del esperado para la edad.

La Comisión reconoce que de acuerdo al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud, de cada 10 son mujeres entre los 12 y 25 años de edad; los estudios realizados en la Ciudad de México por los médicos Gómez y Unikel, publicados en la revista mexicana de psicología, sicopatología, estiman una prevalencia del 0.5, mencionan que suele iniciarse en la adolescencia entre los 13 y los 18 años de edad. Estos autores comentan que es raro que aparezca por vez primera en mujeres mayores de 30 años, sólo un 5% lo inician después de los 20 años, aparece más en clase media y alta, siendo más frecuente en profesionales del arte y de la interpretación como son cantantes, actrices, gimnastas y bailarinas; además las actividades físicas que consumen mucha energía son un factor de riesgo.

Por estas razones, la Comisión pone a su consideración el siguiente resolutivo:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Salud a que implemente una campaña de información a padres, niños, niñas y jóvenes en escuelas de nivel básico y medio superior, así como en medios de comunicación, sobre el problema y las consecuencias de las enfermedades denominadas anorexia y bulimia.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- (Desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- (Desde su curul) Para razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, diputada Peralta, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Con su venia, señor Presidente.

La de la voz, diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, a nombre del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, razonaré el voto a favor del dictamen del punto de acuerdo, para que el Titular de la Secretaría de Salud del D. F. implemente una campaña de información a padres, niños, niñas y jóvenes en escuelas de nivel básico y medio superior, así como en medios de comunicación sobre el problema y las consecuencias de las enfermedades denominadas anorexia y bulimia, el cual fue aprobado en la Comisión de Salud Asistencia Social, bajo los siguientes argumentos:

En nuestro país la anorexia y la bulimia de acuerdo a datos en las autoridades sanitarias son considerados un verdadero problema de salud pública, ya que entre el 5 y el 10 por ciento de la mortalidad infantil y juvenil se debe a estos padecimientos y cerca del 87 por ciento de las adolescentes cursando nivel básico y medio superior en el Distrito Federal se encuentran obsesionadas por su peso, por lo que han realizado dietas que las vuelve susceptibles de padecer anorexia o bulimia o ambas, y los que lo padecen no lo aceptan.

El Partido Verde Ecologista de México sabe que el problema es grave y está más cerca de nosotros de lo que pensamos. Entre los detonantes de este padecimiento se encuentra el temor a la obesidad, así como la inconformidad con la figura propia, baja autoestima, problemas psicológicos tales como depresión y ansiedad

y principalmente en niñas y niños entre 14 y 16 años que es cuando se presentan los primeros síntomas del problema, aunque puede prolongarse toda la vida.

Incluso en los últimos 5 años el padecimiento se ha acentuado en el grupo de población de niños que van de los 7 a los 9 años, donde 3 de cada 10 niños y niñas tienen la sensación de gordura.

Debemos entender y darnos cuenta que nuestros niños y jóvenes fallecen por la falta de alimento que de manera inconsciente realizan para poder ser aceptados en su círculo social.

Señores diputados y diputadas: Hay que trabajar mucho en la autoestima de nuestra juventud y en la guía hacia un equilibrio alimenticio donde la meta no sea la imitación de lo inalcanzable, sino la aceptación del cuerpo propio y su mantenimiento en forma por razones no de una estética impuesta, sino de salud.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. En consecuencia proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra “ o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Margarita Martínez, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Juan Bustos, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Mauricio Toledo Gutiérrez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, en pro.

Balfre Vargas, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Zepeda, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Celina Saavedra, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social en sus términos.

Remítase al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Salud para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Juventud, Administración Pública Local y de Fomento Económico, a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la ley para el funcionamiento de establecimientos mercantiles del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Romero Herrera, a

nombre de las Comisiones Unidas de Juventud, de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Muchas gracias. Con su venia, Presidente.

Por economía procesal, solicito se integre el texto íntegro del dictamen, limitándome a leer los resolutivos.

Artículo Único.- Se reforman las fracciones XVI y XXII del artículo 9º y los incisos c), e), f), g), e i) del artículo 33, se adicionan las fracciones XXIV y XXV del artículo 9, recorriéndose la numeración de la actual fracción XXIV a la fracción XXVI, se adiciona la fracción XIV del artículo 10, recorriéndose la numeración de la actual fracción XIV a la fracción XV de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para que dar como sigue.

Artículo 9º.- Los titulares tienen las siguientes obligaciones, refiriéndose a los titulares de los establecimientos mercantiles con licencia tipo B.

Fracción XVI.- Vigilar que se conserve la seguridad de los asistentes y de los empleados dentro del establecimiento mercantil, así como coadyuvar a que con su funcionamiento, no se altere el orden público de las zonas inmediatas al mismo. Para ello los titulares de la licencia de funcionamiento tipo B, deberán contar con elementos de seguridad que acrediten estar debidamente capacitados, ya sea por la Secretaría de Seguridad Pública o por cualquiera de las corporaciones de seguridad privada que estén debidamente registradas ante la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Fracción XXII.- Colaborar dentro de sus establecimientos con campañas sanitarias institucionales, dirigidas por las autoridades, principalmente aquellas destinadas a la prevención del SIDA, infección de transmisión sexual, prevención de consumo de alcohol y drogas, así como fomentar la cultura de la no violencia.

Fracción XXIV.- Los titulares de este tipo de funcionamiento, tipo B, deberán contar con los servicios de uno o más sitios de taxi, los cuales no necesariamente habrán de tener base en el domicilio del establecimiento.

Fracción XXV.- Deberán romperse todas las botellas vacías de vinos y/o licores a fin de evitar que sean comercializadas y reutilizadas para la venta de bebidas adulteradas.

Fracción XXVI.- Las demás que les señalen otros ordenamientos.

Artículo 10.- Queda prohibido a los titulares y sus dependientes realizar o participar en las siguientes actividades:

Fracción XIV.- Para el caso de los establecimientos con Licencia Tipo B, obsequiar cualquier tipo de bebida alcohólica.

Fracción XV.- Las demás que señale esta ley.

Artículo 33.- Los giros con Licencia Tipo B considerados de impacto zonal para la prestación de los servicios tendrán los horarios de funcionamiento de conformidad con la siguiente tabla:

Los bares, a partir de las 12:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente.

Las discotecas, a partir de las 12:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente.

Salones de baile, a partir de las 12:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente.

Peñas y cabaret, a partir de las 12:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente.

Nada más mencionarles, si les puedo robar 10 segundos de su atención, mencionarles en 10 segundos de su atención que nosotros estamos convencidos que el que el joven se divierta y consuma alcohol es algo normal en esta ciudad, en este país y en este planeta. Nosotros lo que creemos es que lo que se tiene

que evitar y en lo que podemos nosotros ayudar es en evitar el exceso del alcoholismo en los jóvenes del Distrito Federal.

Que creemos que divertirse es sano, que creemos que es una tragedia que por alcoholismo un chavo se suba a su coche y se mate, que es el 36 por ciento de las causas por las cuales un joven se muere en esta ciudad. Así es que nosotros ponemos a su consideración esta reforma.

No se refiere a cuestiones de atentar contra los que sean dueños o titulares de estos establecimientos mercantiles, lo único que se quiere es evitar una tragedia, y como se dijo desde un principio y lo repito hoy aquí, si bien modificar un horario no va a impedir que los jóvenes sigan tomando alcohol, por lo menos creemos que en un par de casos puede evitar una tragedia y creemos que una ley si una sola muerte evita de un chavo que se mate, es una ley que valió la pena.

Así es que lo ponemos a su consideración y ojalá por la juventud de esta ciudad pueda ser aprobado este dictamen.

Muchas gracias, Presidente.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Isaías Villa: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).- Para hacer la reserva del artículo 33.

EL C. PRESIDENTE.- Artículo 33, muy bien. ¿Alguien más desea reservar algún artículo?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, proceda la Secretaría, en votación nominal, a consultar al Pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

López Rabadán, en pro.

Martínez Fisher, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a favor con la reserva del 33.

Sergio Cedillo, en pro en lo general con la reserva del 33, igual.

Ricardo Benito, en pro y con la reserva del 33.

Beltrán Cordero, en pro en lo general y en la reserva en lo particular.

José Luis Morúa, a favor en lo general.

Hernández Mirón, a favor en lo general y reserva en el 33.

Paula Soto, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor en lo general y a favor de la reserva del 33.

Isaías Villa, en pro en lo general con la reserva del artículo 33.

Salvador Martínez, en el mismo sentido de mi compañero Isaías Villa.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña, a favor, con reserva del artículo 33.

Antonio Lima Barrios, a favor en lo general con la reserva del 33.

Arturo Santana, a favor en lo general y también con reserva por lo que hace al artículo 33.

Pérez Correa, a favor en lo general y con la reserva.

Enrique Vargas, en lo general a favor, con la reserva del 33.

Díaz Cuervo, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, a favor.

Agustín Guerrero, a favor y con la reserva del artículo 33.

Fernando Espino, a favor en lo general.

Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, en pro.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor en lo general con la reserva del 33.

Samuel Hernández, a favor en lo general y con la reserva del 33.

Avelino Méndez, a favor en lo general.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada a favor y reserva en el 33.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Edy Ortiz, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Celina Saavedra, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los artículos reservados. En consecuencia para referirse al artículo 33 se concede el uso de la palabra al diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ISAIÁS VILLA GONZÁLEZ.- Con su venia, diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados.

Quiero comentarles que la iniciativa que presentó el diputado Jorge Romero tuvo un análisis y una discusión de mucho nivel en las Comisiones Unidas, y ya presentamos ahí una serie de argumentos que buscaron que esta reforma efectivamente ayudara a regular y a fortalecer las medidas que permitan que sobre todo los jóvenes puedan por supuesto divertirse en libertad completamente y que haya medidas de prevención que ayuden a que se pueda culminar esa sana diversión bien.

Por ello modificamos la propuesta original y fuimos acercando posiciones en varios de los temas, pero siempre buscando por parte de un sector de diputados, sobre todo respetar las libertades de los ciudadanos, incluidos por supuesto los jóvenes, hombres y mujeres, pero en este tema del artículo 33 que restringe de manera severa los horarios para el funcionamiento de los establecimientos con licencia Tipo B, por supuesto no hubo posibilidad de Acuerdo y por eso nosotros estamos planteando que se desechen las reformas que se presentan en este artículo 33, todas ellas, de manera que no daría yo detalle de las mismas, pero quisiera decir rápidamente tres razones por las cuales nos oponemos a esta reforma.

La primera, porque tendría un gran impacto económico y porque afectaría a la libertad de empresa, un asunto por cierto que la bancada del diputado promovente dice impulsar, apoyar.

En segundo lugar, porque es incorrecto pensar que reducir los horarios inciden en la reducción del consumo. Esto no es así y basta dar una hojeada al Internet, no hay por qué por supuesto tener que ir a comprobarlo, aunque es muy bueno también comprobarlo, que en los países avanzados y en los países donde han justamente regulado estas situaciones en los países avanzados, justamente los horarios son mucho más amplios; de manera que inclusive los jóvenes no tengan qué manejar, no tengan que acudir al vehículo privado y entonces el sistema de

transporte público pueda por supuesto al otro día de la parranda, los jóvenes pueden por supuesto trasladarse con toda seguridad en transporte público.

Entonces, es incorrecta esta visión de que reduciendo el horario se reduce el consumo de bebidas alcohólicas; porque inclusive reduciendo el horario, lo que se impele al joven es a buscar a los sitios clandestinos o a irse a otros sitios como los municipios conurbados.

Sobre, compañeros, la tercera razón, es porque nosotros creemos que en la democracia las libertades deben de ejercerse y las libertades por supuesto basadas en la información, basadas en la conciencia, basadas en los elementos informativos y educativos al alcance de los jóvenes, al alcance de la población en general para que finalmente con base en estos elementos se ejerzan las libertades con responsabilidad.

Por supuesto que estamos en contra de que existe una especie de moral pública que determine acotando con horarios o con otro tipo de restricciones las libertades de los ciudadanos.

Yo entiendo la intención del diputado Romero, pero me parece y lo discutimos en las Comisiones Unidas, que no se puede buscar la seguridad de los jóvenes a partir de restringirles sus libertades; lo que tenemos que es avanzar en la información, en las medidas preventivas, pero por supuesto que es responsabilidad y que es decisión de cada uno de los ciudadanos ejercer o no este tipo de diversiones.

De manera tal que vengo aquí a proponer que no se aprueben las reformas presentadas al artículo 33, a favor de las libertades públicas de todos los ciudadanos, por supuesto en principio los jóvenes, hombres y mujeres.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

No habiendo oradores en contra, proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados, que en este caso es el artículo 33.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del artículo 33 reservado y cuyos elementos ya fueron expuestos.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de los artículos reservados, de acuerdo a la instrucción del Presidente, en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Margarita Martínez, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Zepeda, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

López Rabadán, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Mauricio Toledo, por la libertad de los jóvenes, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Antonio Lima, a favor de los no tan jóvenes, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Tenorio, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Elba Garfias, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Carmen Segura, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Juventud, Administración Pública Local y de Fomento Económico a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, con la modificación aprobada por este Pleno respecto al Artículo 33.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el proyecto de presupuesto de egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2007, se contemple un incremento presupuestal a dicha demarcación territorial que redunde en beneficio de la salud, cultura, medio ambiente, servicios urbanos, obras públicas y programas de apoyo para la atención y dotación de servicios, específicamente asfalto, banquetas y muros de contención a las zonas sujetas a programas de regularización denominadas “El Capulín”, “Ampliación Lomas de San Bernabé”, “Tierra Unida”, “El Ermitaño”, “Meyuca”, “Crescencio Juárez Chavira”, “Lindero de la Cañada”, “El Ocotál”, “Tipico”, “Mina Vieja”, “El Gavillero”, “Subestación Ex Hacienda Eslava”, “Rinconada Tabacaleros”, “Ladera de Chisto”, “Cazulco” y “Tierra Colorada”.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS MORUA JASSO.- Con su venia diputado Presidente.

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el proyecto de presupuesto de egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2007 se contemple un incremento presupuestal a dicha demarcación territorial que redunde en beneficio de la salud, cultura, medio ambiente, servicios urbanos, obras públicas y programas de apoyo dirigidos a las y los contrerenses, en particular para la atención y dotación de servicios, específicamente asfalto, banquetas y muros de contención a zonas sujetas al Programa de Regularización denominadas “El Capulín”, “Ampliación Lomas de San Bernabé”, “Tierra Unida”, “El Ermitaño”, “Meyuca”, “Crescencio Juárez Chavira”, “Lindero de la Cañada”, “El Ocotal”, “Tipico”, “Mina Vieja”, “El Gavillero”,

“Subestación Ex Hacienda Eslava”, “Rincón Tabaqueros”, “ Ladera de Chisto”, “Cazulco” y “Tierra Colorada”.

Tomando en consideración que el día 31 de Diciembre del 2006, se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007, la presente ha quedado sin materia.

No obstante de lo anterior, las asignaciones previstas en el proyecto de presupuesto, enviado por el Ejecutivo, que fue de 570.4 millones de pesos, sufrieron un incremento derivado de reasignaciones que benefician a los diferentes programas involucrados en el tema que nos ocupa, así como a otras delegaciones.

En el caso específico de la Delegación Magdalena Contreras, el presupuesto adicional fue de 78 millones de pesos.

Por lo tanto se resuelve no aprobar y por lo tanto desechar la presente propuesta con punto de acuerdo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen, se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Zepeda, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

López Rabadán, en pro.

Leonardo Álvarez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, en contra, y esperando que para el próximo presupuesto sean tomadas en cuenta estas áreas de la comunidad, de la gente, gracias.

Agustín Guerrero, a favor.

Elba Garfías, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- ¿Alguna o algún diputado faltó de emitir su voto?

Gloria Cañizo, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- ¿Alguna o algún diputado faltó de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda por el que se desecha la propuesta con punto de acuerdo.

Remítase a la diputada promovente para su conocimiento.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda a la propuesta con punto de acuerdo a efecto de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007 como prioritario el desarrollo de las actividades programáticas del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a efecto de incluirlo en su programación presupuestal multianual.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Con su venia, diputado Presidente.

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda relativo a la propuesta con punto de acuerdo a efecto de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007 como prioritario el desarrollo de las actividades programáticas del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a efecto de incluirlas en una programación presupuestaria.

El Pleno de esta Asamblea Legislativa el día 31 de diciembre de 2006 aprobó el decreto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2007, en el cual en su Artículo Vigésimo Segundo Transitorio se estableció que del monto establecido en el artículo 10 del presente decreto, con excepción del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, deberá ajustarse de manera proporcional por 250 millones de pesos que serán reasignados al Sistema de Transporte Colectivo.

Por lo tanto, estas Comisiones Unidas resuelven: Por lo anteriormente expuesto, que la petición es fundada y no obstante se desecha por carecer de materia, en

virtud de que en el Artículo Vigésimo Segundo Transitorio del decreto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2007 se destinaron recursos adicionales al Sistema de Transporte Colectivo y en consecuencia se desecha la propuesta.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

García Hernández, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Zepeda, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Xiuh Tenorio, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

López Rabadán, en pro.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Nazario Norberto, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Edy Ortiz, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda por el que se desecha la propuesta con punto de acuerdo. Remítase al diputado promovente para su conocimiento.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública

y de Hacienda a la propuesta con punto de acuerdo para que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal instruya a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que se hagan los ajustes y asignaciones necesarias en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Año 2007 a efecto de que se asigne al Instituto Electoral del Distrito Federal los recursos necesarios para la celebración de elecciones de los Comités Ciudadanos en el Distrito Federal mediante la utilización de urnas electrónicas.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Celina Saavedra Ortega a nombre de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

Vengo a nombre de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda a fundamentar el dictamen que presentan las Comisiones, respecto a que se asigne al Instituto Electoral del Distrito Federal los recursos necesarios

para la celebración de elecciones de los Comités Ciudadanos en el Distrito Federal, mediante la utilización de urnas electrónicas.

Por economía parlamentaria sólo leeré dos considerandos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, 226 a 237 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal a través del Departamento de Control Presupuestal el Subdirector de Programación y Presupuesto, el Director Ejecutivo de Administración, la Comisión de Organización, el Secretario Ejecutivo, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal y su Presidente, están obligados a conformar el proyecto de presupuesto del propio Instituto de forma consistente, con las actividades y acciones previstas para el ejercicio al cual corresponde el presupuesto a ejercer.

Que con fecha 31 de diciembre del 2006 se aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007 y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en la misma fecha.

Por tal motivo, la propuesta que se dictamina queda sin materia y por tanto se desecha.

Así las Comisiones resuelven:

Único.- No aprobar y por lo tanto desechar la presente propuesta con punto de Acuerdo para que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal instruya a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que se hagan los ajustes y asignaciones necesarias en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2007, a efecto de que se asigne al Instituto Electoral del Distrito Federal los recursos necesarios para la celebración de elecciones de los comités ciudadanos del Distrito Federal mediante la utilización de urnas electrónicas.

Firmando los diputados integrantes de las Comisiones antes mencionadas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Leonardo Álvarez, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

López Rabadán, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Edy Ortiz, a favor.

Ricardo García Hernández, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda por el que se desecha la propuesta con punto de acuerdo.

Remítase al diputado promovente para su conocimiento.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Especial para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano correspondiente al año 2007.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Pérez Correa, a nombre de la Comisión Especial para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano correspondiente al año 2007.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Acudo a esta Tribuna para fundamentar el proyecto que resolvió la Comisión Especial para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano, con base en las siguientes consideraciones:

1º.- Que la Comisión Especial para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal es el órgano encargado de convocar y efectuar el proceso de elección de los candidatos a recibir dicha preseña como reconocimiento a los mexicanos que se han destacado en la realización de actividades cuyos resultados aportan singulares beneficios en las diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de

trascendencia social para la ciudad y la comunidad del Distrito Federal, por lo que se abocó al análisis de las propuestas recibidas.

2.- Que la Medalla al Mérito Ciudadano es el reconocimiento más alto que concede la ciudad.

3.- Que se analizó al interior de la Comisión Especial todas las propuestas que nos llevaron, se revisaron las trayectorias, los alcances de sus obras en beneficio de los habitantes del Distrito Federal y en general todas aquellas tareas y acciones que acreditan el mérito ciudadano.

4.- Que nuestra responsabilidad al otorgar esta Presea cobró significado ante la decisión de transitar hacia la reunión de varias y diversas decisiones en la búsqueda de acuerdos.

5.- Que una vez analizadas todas las propuestas esta Comisión Dictaminadora definió a favor de la ciudadana Dolores Ayala Nieto, quien es públicamente conocida con el nombre de Lolita Ayala.

6.- Que la elección no fue fácil dadas las cualidades indudables de todas las propuestas, pero al final estoy convencido que la ciudadana Dolores Ayala Nieto, a quien reconocemos cariñosamente como Lolita Ayala es un excelente ejemplo de tesón, de disciplina, de talento para los habitantes no solamente de la Ciudad de México sino de todo el país.

7.- Lolita Ayala se ha significado como el referente del rostro femenino en la televisión nacional. Es la imagen y el símbolo de la comunicadora mexicana, además de ser reconocida como una filantrópica natural con su Fundación "Sólo por Ayudar".

8.- Su trayectoria periodística ha sido ascendente a lo largo de casi 3 décadas. Lolita Ayala con sus apariciones diarias en noticieros se ha vuelto parte de nuestra realidad cotidiana y ha logrado siempre en apoyo de los derechos humanos de las mujeres y de los grupos vulnerables transmitir a la sociedad mexicana la

importancia de la participación de las mujeres en la vida pública de nuestra Ciudad.

9.- Quiero dejar patente que para nosotros esta Medalla representa un reconocimiento también al esfuerzo de las mujeres que están luchando por defender sus derechos, por defender la participación de las mujeres en la vida pública y por defender las injusticias y por estar a favor de la equidad y género en nuestra Ciudad.

Por estas razones, compañeros y compañeras, solicito voten a favor del dictamen presentado por la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen y se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Paula Soto, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Hipólito Bravo, en contra.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

López Rabadán, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Zepeda, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa González, en pro.

Cristóbal Ramírez, en contra.

Laura Piña Olmedo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Porque ella es un ejemplo de servicio, nobleza y altruismo, Leonardo Álvarez, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Balfre Vargas, en contra.

Salvador Martínez, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, en contra.

Tomás Pliego, en contra.

Antonio Lima Barrios, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Paz Quiñones, en pro.

Fernando Espino, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Celina Saavedra, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 5 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión Especial para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano correspondiente al año 2007 por el que se hace entrega del reconocimiento en mención a la ciudadana Dolores Ayala Nieto.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para los efectos legislativos correspondientes, y cítese a la ciudadana que ha sido reconocida a efecto de que asista a la sesión solemne en la que se hará entrega de la medalla correspondiente.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia y que reforma los artículos 41, 50, 51 y 55 párrafo segundo y tercero del Código Penal, adiciona un segundo párrafo al artículo 553 fracción I y reforma el artículo 561 del Código de Procedimientos Penales, ambos del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de

inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Nazario Norberto Sánchez, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

El dictamen en sentido positivo que pongo a consideración de esta Soberanía, tiene por objeto crear la Ley de Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia, destinando recursos económicos a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que tenga un mejor funcionamiento, ya que se considera que el presupuesto asignado a esta Institución no es suficiente para desempeñar correctamente las funciones para lo cual fue creada y estar acorde a las necesidades de la sociedad.

Cabe señalar, que se hicieron observaciones y que éstas fueron realizadas por el Magistrado José Guadalupe Cabrera Domínguez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, del Magistrado Rafael Avante Martínez, del Magistrado Salvador Ayala Sandoval y del Magistrado Raúl Ayala Casillas, así como las emitidas por el maestro Rodolfo Félix Cárdenas, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, y del doctor Fernando Coronado, Subprocurador de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, cuales analizaron y discutieron y atendieron y fueron atendidas por los diputados de esta Comisión.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia considera que la complejidad e incremento de conductas delictivas han superado en gran medida a las instituciones encargadas de la procuración de justicia, debido al aumento de

población que aqueja a la ciudad más grande del mundo, la cual sufre los embates de los fenómenos sociales, aunado a que los recursos con los que cuentan esas instituciones resultan insuficientes para el desempeño de sus funciones, comenzando desde el inmobiliario, recursos materiales y personal capacitado, los cuales son deficientes, lo que no permite en gran medida que los ciudadanos perciban objetivamente el combate y la radicación de la impunidad, por lo que se deben de replantear las formas en que se erogan los recursos generados por los depósitos que se efectúan para garantizar la reparación de los daños y perjuicios, multas, sanciones económicas, garantías de libertad caucional, venta de los bienes incautados, con el efecto de dotar a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de dar mayores recursos económicos que permitan el desenvolvimiento correcto de sus funciones.

Los productos y rendimientos del fondo de apoyo que se crea sólo podrán destinarse a la construcción de rentas de locales y gasto corriente de Agencias del Ministerio Público y oficinas que no estén considerados en el presupuesto.

Asimismo, a la capacitación y especialización profesional de los servidores públicos, pago de sueldos, mejora constante de salarios de mandos medios e inferiores, otorgamiento de estímulos económicos para el personal con motivo de su desempeño relevante y de sus funciones, programas de atención y apoyo a víctimas del delito, constitución e incremento de fondos para el retiro del personal de la Procuraduría, pago de primas de seguros de vida como compensación a viudas, hijos y dependientes económicos de servidores públicos de la Procuraduría caídos en el cumplimiento de su deber y las demás que a juicio del Procurador se requiera para mejorar la procuración de justicia.

El fondo estará a cargo de la Oficialía Mayor de la Procuraduría General de Justicia, la cual vigilará, administrará y manejará los recursos de este, los cuales se integrarán de un fondo propio y un fondo ajeno, que se señala en el artículo 5º de esta ley en comento.

Asimismo, el Procurador comunicará el resultado de los ingresos y rendimientos de las inversiones, así como de las erogaciones efectuadas.

En el mismo tenor, la Contaduría Mayor de Hacienda del Poder Legislativo podrá ordenar la práctica de las auditorías internas o externas para verificar el adecuado manejo del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia que hoy se menciona y se pone a su disposición.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Hay algún orador en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no haber reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Celina Saavedra, a favor.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Zepeda, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Hernández Mirón, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Hipólito Bravo, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se crea la Ley de Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal y reforma el Código Penal para el Distrito Federal, adiciona y reforma el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, se reforma la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal y reforma, adiciona y deroga el Código Financiero del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto de reforma y adiciones al Código Civil, al Código de Procedimientos Civiles, a la Ley de Notariado y al Código Financiero, todos para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre los diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado José Antonio Zepeda Segura a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con el permiso de la Presidencia.

Diputadas y diputados: La iniciativa materia del presente dictamen pretende crear la figura jurídica de tutela voluntaria o actualmente llamada ya en el dictamen tutela cautelar, la cual consiste en que toda persona puede hacer la designación de tutor o curador, quien se hará cargo de su persona y de sus bienes en caso de incapacidad.

Con motivo de las reformas del año 2002 en materia de tutela, se propició la separación de cargos del tutor, estableciéndose un tutor de persona y un tutor de bienes, los cuales actúan estrictamente en el ámbito de las facultades previstas en el Código Civil para el Distrito Federal; sin embargo, dichas reformas han quedado al margen de diversas situaciones que se presentan en el seno de las familias, como son la desintegración familiar, conflictos, negación para ejercer la función de tutor, problemas legales e incluso la muerte, que impiden que los tutores contemplados en la legislación civil ejerzan la función de tutor.

No cabe duda que el ser humano se encuentra expuesto a sufrir accidentes que lo puedan privar de sus facultades físicas, mentales, de adquirir alguna enfermedad degenerativa o simplemente por el inevitable paso del tiempo, puede llegar a perder algunas facultades que le permitan comunicarse o gobernarse.

Nuestra legislación actual contempla que si una persona llegara a incapacitarse por accidente o enfermedad, aún teniendo los recursos económicos suficientes para atender dicha eventualidad, es sometida a un régimen de protección que lo obliga a vivir asistida por un tutor designado por un juez o en el mejor de los casos entre los familiares que dispone el Código Civil para el Distrito Federal, sin tomar en cuenta sus intereses y afectos.

Por lo cual, a consideración del de la voz la iniciativa es indispensable instaurar la figura de la tutela cautelar para que cualquier persona pueda ser capaz de prever a la persona o personas que ella designe para hacerse cargo de su persona y de su patrimonio respectivamente, en el momento en el que se presente una incapacidad.

Bajo esta perspectiva, se atiende a la libertad de la persona para ejercitar facultades y derechos, también para conformar las diversas relaciones jurídicas que le atañen, de modo que podrá ser definida como aquel poder complejo reconocido a la persona para el ejercicio de sus facultades, sea dentro del ámbito de la libertad que le pertenece como sujeto de derechos, sea para crear reglas de

conducta para sí y en relación con los demás, con la consiguiente responsabilidad en cuanto a actuación en la vida social.

Señoras y señores legisladores: Esta iniciativa contempla la modificación al Código Civil para la creación de la figura de la tutela cautelar, del Código de Procedimientos Civiles para la posibilidad de implementar los mecanismos bajo los cuales el individuo podrá hacerse allegar de esta tutela, a la Ley del Notariado para prever los mecanismos bajo los cuales se registrará esta tutela cautelar y al Código Financiero para prever los mecanismos y formas a las cuales podrá acceder al registro e incorporación de la tutela cautelar.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Algún orador en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Toda vez que no hay reservas, proceda la Secretaría en votación nominal a consultar al pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Carlos Hernández, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Zepeda, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa por la que se reforma y adiciona el Código Civil para el Distrito Federal, se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se reforma y adiciona la Ley de Notariado para el Distrito Federal, se reforma y adiciona la Ley de Notariado del Distrito Federal y se reforma y adiciona el Código Financiero del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de reformas y adiciones al Código Penal del Distrito Federal, para implementar penas a quien ocasione lesiones o cometa homicidio culposo con motivo de tránsito de vehículos.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Santana Alfaro, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Con su venia, diputado Presidente.

El dictamen que presentamos el día de hoy los integrantes, la mayoría de los compañeros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, lo presentamos en sentido negativo a la propuesta original que hace el diputado Armando Tonatiuh González Case, del Partido Revolucionario Institucional, y lo sometemos a su consideración en los siguientes términos.

Se pretendía realizar una serie de reformas y adiciones al Código Penal del Distrito Federal, para implementar penas a quien ocasione lesiones o cometa homicidio culposo con motivo del tránsito de vehículos.

Cabe señalar que las observaciones realizadas por el Magistrado José Guadalupe Carrera Domínguez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el Magistrado Rafael Avante Martínez, Magistrado Salvador Ayala Sandoval y el Magistrado Raúl Ayala Casillas, así como las emitidas por el maestro Rodolfo Félix Cárdenas, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, y el doctor Fernando Coronado, Subprocurador de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, fueron analizadas, discutidas y atendidas por los diputados integrantes de esta Comisión en el siguiente sentido:

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia considera que las reformas y adiciones pretendidas y las consecuencias que produciría a los transportistas, resultan injustas toda vez de que se trata al conductor de una unidad de transporte público como delincuente intencional que abandona a sus víctimas y esto constituye un acto discriminatorio a un sector de la sociedad. Esto es en razón de su ocupación, actividad o trabajo, trasgrediendo flagrantemente los principios fundamentales derivados de los Artículos 1º y 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que son el de igualdad jurídica y el de libertad de trabajo, porque es precisamente su trabajo como transportistas el que los coloca en una condición inequitativa ante este ordenamiento legal.

Así las cosas, la reforma que se pretende realizar a la fracción III del Artículo 135 del Código Penal, propone que por las lesiones cualquiera que sea su naturaleza producidas por los transportistas, se consideren como perseguibles de oficio, repercutiendo una carga adicional de trabajo para el Ministerio Público, el cual se encuentra constreñido a agotar todos los procedimientos que constituyen la averiguación previa y el proceso judicial correspondiente. Además resulta que la víctima tiene que acudir ante el agente del Ministerio Público o con el personal judicial las veces que sea requerida y con ello se imposibilita el otorgamiento del

perdón del ofendido para poner fin a los procedimientos penales respectivos y con ello llegar a la conciliación.

Por lo que respecta las modificaciones que se pretenden a las fracciones I y II de los Artículos 140 y 242 del Código Penal, tales propuestas definitivamente son de carácter inconstitucional en virtud del carácter especial que pretende dársele a dicha iniciativa, pues al hacer punible de manera específica a un sector de la sociedad por conductas que son de observancia general como son los accidentes con motivo de tránsito de vehículos, viola los Artículos 13 y 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de lo anterior es pertinente señalar que las conductas derivadas de un accidente de tránsito son eminentemente culposas y que por ello no se puede establecer que esta condición se modifique en función del status jurídico que en relación a la actividad que ejerce el sujeto activo o al tipo y clasificación del vehículo automotor en el momento de producirse el accidente y que por ello se penalice con mayor severidad que en los términos de la regla general que aplica a los conductores de vehículos particulares, rompiendo con ello el principio de igualdad jurídica al generar un trato distinto y discriminatorio ante situaciones idénticas y jurídicamente análogas.

Por las consideraciones anteriormente establecidas, compañeros y compañeras legisladoras, solicito la aprobación del presente dictamen en sus términos, es decir se desecha la propuesta planteada por el diputado Tonatiuh González Case.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

El diputado Tonatiuh.

¿Oradores a favor?

Diputado Hipólito.

Tiene por lo tanto el uso de la palabra el diputado Tonatiuh, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZALEZ CASE.- Gracias diputado Presidente.

Compañeras diputadas y diputados:

Se le olvidó al diputado el derecho de los transeúntes de vivir y de gozar en una ciudad segura. Si no conocen la actitud que toman los transportistas cuando toman el volante, entonces creo que ningún argumento a favor del dictamen sirve.

Me manifiesto en contra del dictamen a la iniciativa de reformas y adiciones al Código Penal del Distrito Federal para implementar penas a quien ocasione lesiones o cometa homicidio culposo con motivo de tránsito de vehículos, es decir, para castigar a chóferes de transporte público de pasajeros y de carga, que un servidor presentó el pasado 13 de Noviembre por los siguientes motivos:

De acuerdo al dictamen que se está presentando, que es de no aprobarse la propuesta según quienes dictaminaron, porque es injusta, discriminatoria e inconstitucional, porque se violan garantías individuales de los trabajadores del volante.

Qué loables argumentos, pero también nos ponen en claro que de aprobarse la propuesta, significaría más trabajo para el Ministerio Público, para ese Ministerio Público que se desvive en atenciones a las víctimas del delito. Qué bueno que no le queremos dar más trabajo, porque si no, ¿ustedes se imaginarían qué sería de las denuncias o de los denunciantes?

Ahora bien, de acuerdo con datos de la Secretaría de Transporte y Vialidad en la Ciudad de México, circulan diariamente 28 mil microbuses regulares y por lo menos otros 4 mil irregulares. La misma Secretaría precisa que hay 108 mil taxis regulares y 20 mil irregulares, sin olvidar que los microbuses son viejos, por lo tanto se convierte doblemente peligrosos.

De acuerdo a la Secretaría de Transporte y Vialidad, el microbús más nuevo es del año de 1993 y si consideramos que su periodo de vida es de 7 años, ya han sobrepasado al doble su periodo de utilidad.

Considerando como un problema social el transporte público, circula sin respeto y no tiene atención hacia ningún usuario transeúnte, automovilista y las leyes. Con ello prevalece la inequidad, el abuso, la inseguridad y el maltrato; los reclamos de la sociedad por la falta de capacidad de los choferes son permanentes, por ello es inconcebible que el número de accidentes provocados por el transporte público y de carga aumente, al igual que las vidas perdidas.

De acuerdo con organismos civiles del transporte en la Ciudad de México, ocurren al año 225 accidentes en el transporte público, de los cuales en 135 están involucrados microbuses, mientras que en el 85 por ciento hay muertos, lo cual los convierte en el transporte más inseguro del Distrito Federal.

Durante 2005, hubo 547 accidentes graves en microbuses. Apúntenlos, señores diputados, es decir que ocurrieron alrededor de 1.5 percances diarios, falleciendo 51 personas y 564 resultaron heridas y sólo durante el primer mes del 2006 se registraron 22 accidentes, muriendo 3 personas y 61 tuvieron lesiones.

Por ello fue que presenté el pasado 17 de Octubre la iniciativa que hoy se rechazará o que pretenden rechazar.

Por ello, señores diputados y consciente de que en estos momentos la van a rechazar, seguramente, espero contar con los compañeros de la oposición para que así no sea y algunos que pudieran estar conscientes de lo que estoy aquí manifestando, yo como Pilatos me lavo las manos de toda la sangre que vierten cada día los señores del transporte público y que ésta caiga en aquellos que hicieron el dictamen.

Por cierto, les recuerdo que el día de hoy fueron atropelladas dos personas por un microbús, y se los dejo para su reflexión.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAMON JIMENEZ LOPEZ.- ¿Diputado Arturo Santana, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO (Desde su curul).- Por alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra, diputado Arturo Santana hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Con su venia, diputado Presidente.

Diputado Tonatiuh González Case, en ningún momento se nos olvidó a los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia los habitantes de la Ciudad de México, en particular a los transeúntes que día con día corren riesgo, lo sabemos, eso no se niega.

Por ello, la Comisión acordó subir a este Pleno una proposición con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Secretario de Transportes y Vialidades del Distrito Federal y al Secretario de Seguridad Pública para que informen cuáles son las medidas que se están aplicando para la reducción de accidentes por vehículos de transporte público, de carga, escolar y de personal de instituciones o empresas a cargo de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, o sea, no se olvidó, no negamos ese factor.

Lo que sí se le olvidó a usted, diputado Tonatiuh, es que existen principios constitucionales que son inviolables. Le voy a citar cuáles son los principios o preceptos constitucionales que usted está olvidando.

El artículo 1º y el 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen los principios de igualdad jurídica y el de libertad de trabajo, porque es precisamente el trabajo de los transportistas el que los coloca en una condición inequitativa ante este ordenamiento legal que usted pretende hacer valer.

En cuanto a la reforma que se pretende realizar a la fracción III del artículo 135 del Código Penal, propone que por las lesiones, cualquiera que sea su naturaleza, producidas por los transportistas, se consideren como perseguibles de oficio, y por

eso estamos nosotros argumentando la carga o la excesiva carga que tendría el Ministerio Público. También hay que allegarse de esos datos. No podemos referir o hacer una reforma que lejos de ayudar en la administración y la procuración de justicia pues la hagamos más ineficiente.

Por lo que respecta a las modificaciones del 140 y 242 del Código Penal, tales propuestas, diputado, son definitivamente de carácter inconstitucional. Ya lo dijimos en el argumento, en virtud del carácter especial que se le pretende dar a dicha iniciativa.

Acuérdese diputado que no podemos crear aquí por simple analogía, por simple creencia, normas especiales para sectores especiales de la población.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Tonatihu: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE (Desde su curul).- Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra por alusiones hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- Diputado Arturo Santana, lo escuché con mucha atención.

En ningún momento yo he comentado de quitar trabajo o que a lo mejor ser microbusero sea algo denigrante o sea algo malo y también mi idea no es darle más carga al MP, porque al final de cuentas para eso se les paga ¿no?, y ojalá todo lo pudieran sacar, nada más sacan unas partes, no todo.

Yo también lo invito y quisiera saber si a lo mejor alguna persona que conozcamos, un familiar que lo llevan como literalmente se dice, como vaca, porque frenan, no avisan, se paran en segunda, tercera, cuarta fila, la gente se

debe de esperar, no respetan nada. Por otro lado también sabemos, y lo voy a invitar ahí a Periférico, en las vías primarias cómo hacen la parada, cómo bajan a la gente ahí, cómo la gente tiene que librar lo que es la lateral, los camellones para poder cruzar. Lo voy a invitar a que veamos toda esta situación y usted me diga si está bien o está mal lo que estamos proponiendo.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- (Desde la curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento, por favor. Diputado Santana: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO (Desde su curul).- Para que por su conducto, diputado Presidente, se le pregunte al orador si desea contestar una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado, acepta la pregunta?

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- Con mucho gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Santana.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO (Desde su curul).- Diputado, más que pregunta sería la invitación. Yo le estoy debatiendo con argumentos jurídicos, constitucionales y no con argumentos de las telenovelas y ese tipo de cosas o con la información de periódicos que usted nos viene a dar acerca de los atropellados del día de hoy.

Entonces yo le invitaría a que con argumentos jurídicos pudiéramos elevar el nivel de este debate y poder pasar a la votación.

Gracias, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- No fue pregunta, pero de todos modos le voy a contestar a su invitación. A lo mejor usted ve mucho Memín Pinguín, las revistas de Alarma y todo eso, yo casi no acostumbro verlas, lo que acostumbro es ver la realidad.

Por eso yo también lo invitaría, diputado, a que nos vayamos a parar un día a las siete de la mañana a Periférico a ver cómo hacen la parada, a ver cómo bajan ahí a la gente, a ver cómo la gente tiene que librar el camellón y la lateral para cruzar, y en base a ello ahora sí usted me dijera si es favorable este dictamen o no, es eso para que no le cause más escozor, diputado.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Hipólito Bravo hasta por 10 minutos para hablar a favor del dictamen. Fueron alusiones.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Compañeras y compañeros diputados:

Nuestro amigo y compañero de esta IV Legislatura el diputado Tonatiuh González Case tiene razón al señalar que efectivamente los transportistas de rutas colectivas son verdaderos cafres, eso tiene toda la razón; también tiene toda la razón cuando menciona el vía crucis que pasan a diario los usuarios de esta nuestra gran y hermosa capital en cuanto a tener que padecer un parque vehicular obsoleto.

De alguna manera lo que se ha mencionado como argumento para defender la propuesta tiene validez desde el punto de vista de la vida cotidiana. Sin embargo desde el punto de vista legal hay una serie de transgresiones que se pueden presentar si se aprueba la propuesta tal y como fue presentada, toda vez que en este caso se estaría aplicando dos tipos de normas, en primer lugar el derecho privado que tiene que ver con el asunto de la ciudadanía.

En materia civil hay un principio general que se sostiene, que dice: “Donde la ley no distingue nosotros no tenemos por qué distinguir”.

En materia de derecho público hay otro precepto que establece las bases fundamentales para todo derecho público, que menciona que cualquier norma en ese sentido tiene que ser de carácter general, impersonal y abstracto, son tres principios elementales que debemos de considerar para legislar.

En este caso se está particularizando una disposición motivo por la cual no nos da las razones legales jurídicas para poder aprobar en sentido afirmativo esta propuesta.

También quisiera mencionar algunas cuestiones de carácter jurídico. La iniciativa que trata al conducto de una unidad de transporte público como delincuentes intencionales que abandonan a sus víctimas y esto constituye un acto discriminatorio a un sector de la sociedad que por virtud de su ocupación, actividad o trabajo es castigado severamente de manera injusta, por lo que son transgredidos flagrantemente los principios fundamentales derivados de los artículos 1º y 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que son el de igualdad jurídica y el de la libertad de trabajo, los cuales a la letra dicen:

Artículo 1º.- De los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino que en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional, alcanzarán por este solo hecho su libertad y protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 5º.- Ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que mejor le acomode siendo lícitos el ejercicio de esta libertad; sólo podrá vedarse por determinación judicial.

Hay más argumentos que establece el Código Penal tratándose de delito intencional, culposo o doloso que propone o se hace valer la propuesta.

En obviedad de tiempo, creo que debemos de omitirlo, toda vez que cualquier norma que rige nuestro país, como ustedes lo saben se deriva de la carta principal, de la carta superior, la Carta Magna que es nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ninguna ley, norma, reglamento, persona, grupo, puede estar por encima de dicha supremacía constitucional.

Por último, lo que yo le hago una propuesta al diputado promovente, considero que su propuesta es bastante interesante, buena y podríamos decir incluso hasta necesaria, pero tenemos que adecuarlo al marco jurídico actual y la propuesta es en el sentido si el diputado proponente lo considera conveniente o pudiéramos presentar una iniciativa o punto de Acuerdo con las adecuaciones jurídicas correctamente establecidas para que no incurramos en plantear la posibilidad de violentar alguna disposición de orden superior, como es el caso de la Constitución.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos para hablar en contra del dictamen, el diputado Schiaffino.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Yo he pedido la palabra en contra del dictamen porque me da la impresión de que como pasa en el pleno escuchamos sin oír, oímos sin escuchar. Nadie puede estar de acuerdo en que se sigan cometiendo este tipo de anomalías y como reitero que de repente oímos sin escuchar, le pido, señor Presidente, primero que se rectifique el quórum, porque no estamos hablando ante un pleno legal en esta Asamblea.

En principio, le pido por favor se rectifique el quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, señor diputado. Solicitamos a la Secretaría por favor el pase de lista para rectificar el quórum.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 32 diputados. No hay quórum.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Toda vez que no existe el quórum requerido para continuar con los trabajos de la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 párrafo segundo y tercero del Reglamento para el Gobierno Interior, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 17 de abril a las 11:00 horas.

(16:30 horas)

